

## **CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-27-703-027703982-N-18-2024**

**ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**



# CONVOCATORIA

La **SFP**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 17, 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo la **LAASSP**; 13, 51, 54, 63, 68, 85 y demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el **RLAASSP**; así como a los numerales 1 al 12 de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el **DOF** el 12 de marzo de 2021 y sus reformas de fecha 29 de diciembre de 2022; así como el artículo 37, fracciones XXI y XXI Bis, transitorios Tercero, párrafos cuarto y quinto, Séptimo y Noveno del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el **DOF** el 3 de mayo de 2023 y los artículos 27, fracciones IX, X, XI y XII, así como el Noveno Transitorio del Decreto que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **DOF** el 4 de septiembre de 2023; y los artículos Primero al Cuarto del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el **DOF** el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-27-703-027703982-N-18-2024, para la Adquisición sectorizada de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para los ramos administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2024**, bajo los siguientes:

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

## ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>ÍNDICE</b>  | <b>3</b>  |
| <b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>  | <b>5</b>  |
| <b>1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>   | <b>9</b>  |
| 1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE  | 9         |
| 1.2. IGUALDAD DE GÉNERO  | 10        |
| 1.3. TESTIGO SOCIAL  | 10        |
| 1.4. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA  | 11        |
| 1.5. NÚMERO DE CONVOCATORIA  | 11        |
| 1.6. EJERCICIO FISCAL  | 11        |
| 1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES   | 12        |
| 1.8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA   | 12        |
| 1.9. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS  | 12        |
| <b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN</b>  | <b>12</b> |
| 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES   | 12        |
| 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN   | 12        |
| 2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA   | 14        |
| 2.4. NORMAS  | 15        |
| 2.5. MÉTODO DE PRUEBAS   | 15        |
| 2.6. TIPO DE CONTRATO  | 17        |
| 2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN   | 17        |
| 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN   | 17        |
| 2.9. MODELO DE CONTRATO  | 18        |
| <b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO</b>                                    | <b>18</b> |
| 3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS   | 18        |
| 3.2. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN  | 18        |
| 3.2.1. VISITA A LAS INSTALACIONES  | 19        |
| 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES   | 19        |
| 3.2.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  | 21        |
| 3.2.4. FALLO   | 23        |
| 3.2.5. FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)   | 24        |
| 3.3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA   | 26        |
| 3.4. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES   | 27        |
| 3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS   | 27        |
| 3.6. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE   | 28        |
| 3.7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN   | 28        |
| 3.8. REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR  | 28        |
| 3.9. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL  | 28        |
| 3.10. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | 29        |
| 3.11. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO   | 29        |
| 3.12. GARANTÍAS  | 29        |
| 3.13. FORMA DE PAGO  | 29        |
| 3.14. ANTICIPOS  | 30        |
| 3.15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES   | 30        |
| 3.15.1. PENAS CONVENCIONALES   | 30        |
| 3.15.2. DEDUCCIONES  | 30        |
| 3.16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO  | 30        |
| <b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>  | <b>31</b> |
| <b>5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES</b>  | <b>34</b> |
| 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.   | 34        |



|   |           |
|---|-----------|
| 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA   | 36        |
| 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA  | 36        |
| 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA   | 37        |
| 5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN   | 38        |
| <b>6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>   | <b>39</b> |
| 6.1. PROPUESTA TÉCNICA.   | 39        |
| 6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.   | 42        |
| 6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.  | 43        |
| <b>7. INCONFORMIDADES</b>   | <b>45</b> |
| <b>8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.</b>   | <b>46</b> |
| 8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:   | 46        |
| 8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:   | 46        |
| 8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:  | 46        |
| <b>9. FORMATOS</b>  | <b>47</b> |
| <b>ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES</b>   | <b>48</b> |
| <b>FORMATO A1. PROPUESTA TÉCNICA</b>  | <b>49</b> |
| <b>FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA.</b>   | <b>50</b> |
| <b>FORMATO A3. MANIFESTACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO</b>  | <b>52</b> |
| <b>FORMATO A4. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA</b>  | <b>53</b> |
| <b>FORMATO B. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA</b>   | <b>56</b> |
| <b>FORMATO C. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)</b>   | <b>58</b> |
| <b>FORMATO D. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE</b>  | <b>60</b> |
| <b>FORMATO E. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP</b>  | <b>61</b> |
| <b>FORMATO F. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b>   | <b>62</b> |
| <b>FORMATO G. MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR COMPRANET</b>   | <b>63</b> |
| <b>FORMATO H. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL</b>  | <b>64</b> |
| <b>FORMATO I. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN</b>   | <b>65</b> |
| <b>FORMATO J. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES</b>  | <b>66</b> |
| <b>FORMATO K. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA</b>   | <b>69</b> |
| <b>FORMATO L. MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.</b>  | <b>71</b> |
| <b>NOTA INFORMATIVA 1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS</b>   | <b>72</b> |
| <b>NOTA INFORMATIVA 2. SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS</b>  | <b>74</b> |
| <b>NOTA INFORMATIVA 3. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)</b> | <b>77</b> |
| <b>ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO</b>  | <b>80</b> |
| <b>ANEXO 3. MODELO DE FIANZA</b>  | <b>80</b> |
| <b>ANEXO 4. MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO</b>  | <b>80</b> |

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- 1. ACUERDO:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en **DOF** el 28 de junio de 2011.
- 2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
- 3. ÁREA CONSOLIDADORA REQUIRENTE:** La Dirección General Requirente de la Subsecretaría de la **SFP**, conforme a los artículos 7, inciso B), fracción III, subinciso a), 44, 45 fracción I y 46 del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **DOF** el 4 de septiembre de 2023 y el Lineamiento 2, fracción IX, de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicado en el **DOF** el 12 de marzo de 2021, última reforma publicada **DOF** 29 de diciembre de 2022 y es quien solicita o requiere formalmente la adquisición de bienes.
- 4. ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE:** La Dirección General Contratante de la Subsecretaría de la **SFP**, conforme a los artículos 7, inciso B), fracción III, subinciso b), 44, 45 fracción II y 47 del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **DOF** el 4 de septiembre de 2023 y el Lineamiento 2 fracción VIII de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicado en el **DOF** el 12 de marzo de 2021, última reforma publicada **DOF** 29 de diciembre de 2022.
- 5. BIENES:** Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.
- 6. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.

7. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
8. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
9. **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben.
10. **CONVOCATORIA:** Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, especificaciones de los bienes, objeto de la Licitación y los requisitos y condiciones de participación.
11. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
12. **e.firma:** Certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que identifica a la persona de nacionalidad mexicana al realizar trámites y servicios ante el Gobierno de la República que, por sus características, es segura y garantiza la identidad; misma que deberá estar vigente.
13. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **LA CONVOCANTE:** La Subsecretaría de la Secretaría de la Función Pública a través de la Dirección General Contratante adscrita a la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas.
17. **LAS PARTICIPANTES:** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que participan en la contratación consolidada.
18. **LICITANTE (S):** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
19. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.



- 20. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 21. OBSERVADOR:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y se abstendrá de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 22. OIC:** En términos de lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican, se instauran los Órganos Internos de Control Especializados y se asignan los Titulares de Área de Especialidad, publicados en el DOF el 20 de octubre de 2023, *“Los Titulares de los Órganos Internos de Control Especializados, ejercerán las facultades que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables, en la especialidad que les corresponda, en todas las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales que integran los 16 ramos administrativos a que se refiere el artículo 2 del Acuerdo de Disposiciones Generales, que no cuentan con Órgano Interno de Control Específico.*

*Los titulares de área de especialidad, ejercerán las facultades que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables en la especialidad y ramo que les corresponda.”*

Para el presente procedimiento el OIC se entiende como el Órgano Interno de Control en la SFP.

Para los asuntos derivados del procedimiento de contratación donde se requiera la participación de los OIC se considerará a los OIC especializados señalados en el Acuerdo antes referido.

- 23. PARTIDA:** La división o desglose de los bienes a contratar para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 24. PRECIOS FIJOS:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones y durante la vigencia de los contratos.
- 25. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Función Pública.
- 26. PROPOSICIÓN(ES):** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.

- 27. PROVEEDOR:** la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios
- 28. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 29. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 30. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 31. SIAFF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
- 32. TESTIGO SOCIAL:** Persona que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
- 33. UMA:** Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, fracción III, de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

| <b>Año</b> | <b>Diario</b> | <b>Mensual</b> | <b>Anual</b> |
|------------|---------------|----------------|--------------|
| 2024       | \$ 108.57     | \$ 3,300.53    | \$39,606.36  |

Fuentes:  
<https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>  
Publicación en el D.O.F: 10 de enero de 2024

## 1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

La Subsecretaría de la **SFP** a través de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas, se ubica en Plaza de la Constitución sin número, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México, teléfono 55 3688 1100, extensiones 81191 y 81196.

De conformidad al numeral 6 del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se informa lo siguiente:

- a)** Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la **SFP**, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>; asimismo, atendiendo la obligación de que los servidores públicos informen a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el **DOF**, se detallan las siguientes:
- Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, **DOF** 20 de agosto del 2015.
  - Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, **DOF** 19 de febrero de 2016.
  - Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, **DOF** 28 de febrero de 2017.
- b)** Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados, cuando las contrataciones públicas sujetas a la **LAASSP**, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de **UMAs**.



- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y,
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el **OIC** correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el **DOF** el 09 de diciembre de 2015.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA**, así como en las **PROPOSICIONES** presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Asimismo, los **LICITANTES** al presentar formalmente a **LA CONVOCANTE** sus propuestas técnicas, económicas, legales y administrativas en el presente procedimiento de contratación a través del portal de **CompraNet**, aceptan sin reserva de ningún tipo, todas y cada una de las condiciones previstas en la presente **CONVOCATORIA**, por lo que los mismos se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra, para todos los efectos legales y administrativos.

## 1.2. IGUALDAD DE GÉNERO

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y no discriminación(NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente **CONVOCATORIA** donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

## 1.3. TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el artículo 26 Ter de la **LAASSP** se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica que cuenta con la participación del **TESTIGO SOCIAL** designado por la **SFP** mediante oficio número UACP/DPFCP/155/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, quien para el presente procedimiento es **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**

#### **1.4. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA**

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis, fracción II, de la **LAASSP**, la presente Licitación será Electrónica, por lo cual los **LICITANTES** solo podrán presentar sus **PROPOSICIONES** a través de **CompraNet**.

#### **PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:**

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al **ACUERDO**, por el que las **PROPOSICIONES** deberán ser enviadas a través del sistema **CompraNet**; dicho sistema generará el sobre con las **PROPOSICIONES** mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las **PROPOSICIONES** presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente con la **e. firma**; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo, de la **LAASSP**, 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.

Los **LICITANTES** deberán concluir el envío de éstas y contar con el recibo electrónico a través de **CompraNet**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, de la **LAASSP**, el presente procedimiento de licitación es de **carácter nacional**, en la que podrán participar los interesados y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente licitación.

#### **1.5. NÚMERO DE CONVOCATORIA**

A la presente **CONVOCATORIA** el Sistema **CompraNet** le asignó el número de identificación **LA-27-703-027703982-N-18-2024**.

#### **1.6. EJERCICIO FISCAL**

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago de los bienes descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** corresponderán al ejercicio fiscal **2024**.

Los contratos que resulten de la adjudicación del presente procedimiento de contratación estarán vigentes a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

## 1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las **PROPOSICIONES** invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que acompañen la **PROPOSICIÓN** y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**.

## 1.8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad a el artículo 25 de la **LAASSP**, **LAS PARTICIPANTES** cuentan con los recursos del ejercicio 2024, como se desprende de las constancias de Suficiencias Presupuestarias que presentaron para el presente procedimiento.

## 1.9. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS

No aplica.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

**LAS PARTICIPANTES** requieren la **Adquisición sectorizada de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para los ramos administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2024**, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**.

### 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El procedimiento de contratación para la **Adquisición Sectorizada de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas** para los Ramos Administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024, consta de **77 partidas** que se señalan a continuación:

| Partida | Código | Descripción                                     | Unidad de Medida |
|---------|--------|---|------------------|
| 1       | ALM01  | Almohada 50% poliéster 50% algodón, 70 x 50 cm. | Pieza            |
| 2       | ALM02  | Almohada barras de espuma, 90 x 40 cm.          | Pieza            |
| 3       | ALM03  | Almohada 100% algodón 70 x 30 cm.               | Pieza            |
| 4       | ALM04  | Almohadilla de cuña.                            | Pieza            |



| Partida | Código | Descripción  | Unidad de Medida |
|---------|--------|--|------------------|
| 5       | ALM05  | Almohadilla cilíndrica   | Pieza            |
| 6       | ALM06  | Cojín cama hospitalaria.   | Pieza            |
| 7       | ALM07  | Almohada fabricada en tela gabardina, 58.5 x 40 cm                                       | Pieza            |
| 8       | COA01  | Colcha 100% algodón, 242 x 182 cm.   | Pieza            |
| 9       | COA02  | Colcha individual 230 x 180 cm.  | Pieza            |
| 10      | COA03  | Colcha estándar 275 x 190 cm.  | Pieza            |
| 11      | COA04  | Colcha hotelera matrimonial 230 x 220 cm.  | Pieza            |
| 12      | COA05  | Colcha blanca individual corrugada, fabricada en tela, 50% acrílico y 50% poliéster      | Pieza            |
| 13      | COB01  | Cobertor 85% acrílico 15% poliéster, 217.5 x 152.5 cm                                    | Pieza            |
| 14      | COB02  | Cobertor 85% algodón 15% poliéster, 136.5 x 98.5 cm.                                     | Pieza            |
| 15      | COB03  | Cobertor 85% acrílico 15% poliéster, 235 x 210 cm.                                       | Pieza            |
| 16      | COB04  | Cobertor individual 100% poliéster, 200 x 140 cm.  | Pieza            |
| 17      | COB05  | Cobertor individual 100% algodón 220 x 150 cm.   | Pieza            |
| 18      | COB06  | Cobertor individual 50% algodón 50% acrílico, 225 x 150 cm.                              | Pieza            |
| 19      | COB07  | Cobertor pediátrico molletón de algodón 100%, 120 x 105 cm.                              | Pieza            |
| 20      | COB08  | Cobertor matrimonial 100% poliéster, 220 x 180 cm.                                       | Pieza            |
| 21      | COB10  | Cobertor adulto 100% algodón, 230 x 190 cm.  | Pieza            |
| 22      | COB11  | Cobertor de cama individual 40% lana 60% poliéster, 260 x 160 cm.                        | Pieza            |
| 23      | COL01  | Colchón unidad toco quirúrgica, 190 x 90 cm.   | Pieza            |
| 24      | COL02  | Colchón cama hospitalización, 200 x 90 cm.   | Pieza            |
| 25      | COL03  | Colchón cama hospitalaria antiescaras grado 3, 200 x 86 cm.                              | Pieza            |
| 26      | COL04  | Colchón cama pediátrica, 117 x 65 cm.  | Pieza            |
| 27      | COL05  | Colchón camilla, 198 x 67 cm.  | Pieza            |
| 28      | COL06  | Colchón recuperación, 180 x 60 cm.   | Pieza            |
| 29      | COL07  | Colchón transfer, 180 x 60 cm.   | Pieza            |
| 30      | COL08  | Colchón cuidados intensivos, 190 x 75 cm.  | Pieza            |
| 31      | COL09  | Colchón mesa exploración, 185 x 52 cm.   | Pieza            |
| 32      | COL10  | Colchón camilla pediátrica, 132 x 54 cm.   | Pieza            |
| 33      | COL12  | Colchón cuna canastilla, 65 x 35 cm.   | Pieza            |
| 34      | COL13  | Colchón incubadora, 70 x 35 cm.  | Pieza            |
| 35      | COL14  | Colchón cuna pediátrica eléctrica, 130 x 66 cm.  | Pieza            |
| 36      | COL15  | Colchón individual, 190 x 100 cm.  | Pieza            |
| 37      | COL16  | Colchón múltiples posiciones, 190 x 90 cm.   | Pieza            |
| 38      | COL18  | Colchón queensize, 200 x 160 cm.   | Pieza            |
| 39      | COL21  | Colchón individual para litera de 185 cms. de largo x 80 cms. de ancho x 17 cms. de alto | Pieza            |
| 40      | CTA01  | Colchoneta baño artesana, 102 x 65 cm.   | Pieza            |
| 41      | CTA02  | Colchoneta cuna calor radiante, 57 x 50 cm.  | Pieza            |
| 42      | CTA03  | Colchoneta para mesa, 115 x 55 cm.   | Pieza            |
| 43      | CTA04  | Colchoneta individual beige para PPL 190 x 68 x 10 cm                                    | Pieza            |
| 44      | FUN01  | Funda para cojín cama hospitalaria 100% algodón, 75 x 42 cm.                             | Pieza            |
| 45      | FUN02  | Funda para almohada 50% algodón 50% poliéster, 80 x 55 cm.                               | Pieza            |
| 46      | FUN03  | Funda para mesa mayo, 142 x 47 cm.   | Pieza            |

| Partida | Código | Descripción   | Unidad de Medida |
|---------|--------|---|------------------|
| 47      | FUN04  | Funda para charola de mayo, 130 x 70 cm.  | Pieza            |
| 48      | FUN05  | Funda para almohada 65% poliéster 35% algodón, 75 x 50 cm.                          | Pieza            |
| 49      | FUN06  | Funda para almohada 100% algodón sanforizado, 94 x 64 cm.                           | Pieza            |
| 50      | SAB01  | Sábana estándar 100% algodón, 300 x 180 cm.   | Pieza            |
| 51      | SAB02  | Sábana estándar 100% algodón 250 x 180 cm.  | Pieza            |
| 52      | SAB03  | Sábana clínica cuadrada 50% algodón 50% poliéster, 184 x 184 cm.                    | Pieza            |
| 53      | SAB04  | Sábana clínica 100% algodón, 200 x 160 cm.  | Pieza            |
| 54      | SAB05  | Sábana cama hospitalaria 50% poliéster - 50% algodón, 292 x 184 cm.                 | Pieza            |
| 55      | SAB07  | Sábana individual 50% algodón 50% poliéster, 225 x 150 cm.                          | Pieza            |
| 56      | SAB08  | Sábana matrimonial 50% algodón 50% poliéster, 240 x 180 cm.                         | Pieza            |
| 57      | SAB09  | Sábana colchoneta de piso 50% poliéster 50% algodón, 150 x 110 cm.                  | Pieza            |
| 58      | SAB11  | Sábana de cajón individual 50% poliéster - 50% algodón, 225 x 150 cm.               | Pieza            |
| 59      | SAB12  | Sábana sencilla 100% algodón, 310 x 170 cm.   | Pieza            |
| 60      | SAB13  | Sábana de cajón para colchoneta 50% algodón 50% poliéster, 133 x 90 cm.             | Pieza            |
| 61      | SAB14  | Sábana de pubis 100% algodón, 196 x 174 cm.   | Pieza            |
| 62      | SAB15  | Sábana de riñón 100% algodón, 295 x 185 cm.   | Pieza            |
| 63      | SAB16  | Sábana hendida para cirugía general 100 % algodón, 299 x 174 cm.                    | Pieza            |
| 64      | SAB17  | Sábana hendida para cirugía de cara o cráneo 100% algodón, 297 x 174 cm.            | Pieza            |
| 65      | SAB18  | Sábana hendida, 100% algodón, 250 x 160 cm.   | Pieza            |
| 66      | SAB19  | Sábana para incubadora y cuna canastilla, 50% poliéster - 50% algodón, 115 x 94 cm. | Pieza            |
| 67      | SAB20  | Sábana clínica pediátrica 50% algodón 50% poliéster, 125 x 180 cm.                  | Pieza            |
| 68      | SAB21  | Sábana individual (juego) 50% algodón 50% poliéster, 230 x 150 cm.                  | Juego            |
| 69      | SAB22  | Sábana individual (juego) 100% algodón 230 x 180 cm.                                | Juego            |
| 70      | SAB23  | Sábana matrimonial (juego) 50% algodón 50% poliéster, 230 x 185 cm.                 | Juego            |
| 71      | SAB24  | Sábana queen size (juego) 50% algodón 50% poliéster 265 x 200 cm.                   | Juego            |
| 72      | SAB26  | Sábana de cuna UCIN 100% algodón 80 x 60 cm.  | Pieza            |
| 73      | TOA01  | Toalla hotelera 100% algodón, 140 x 70 cm.  | Pieza            |
| 74      | TOA02  | Toalla para baño, 115 x 60 cm.  | Pieza            |
| 75      | TOA03  | Toalla para manos 100% algodón, 70 x 40 cm.   | Pieza            |
| 76      | TOA04  | Toalla para cara 100% algodón, 30 x 30 cm.  | Pieza            |
| 77      | TOA05  | Toalla grande hotelera 100% microfibra, 135 x 80 cm.                                | Pieza            |

Asimismo, se establecieron en el **Catálogo de Bienes**, donde se detallan las características de los bienes a adquirir, mismo que se adjunta al presente documento como **APÉNDICE I**, el cual va ligado al **APÉNDICE III**, donde se establecen los volúmenes de bienes a comprar para cada una de las **PARTICIPANTES**.

### 2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

En el **FORMATO A4**, se encuentran los Precios Máximos de Referencia por partida.

Por lo anterior, los **LICITANTES** deberán incluir el porcentaje de descuento ofertado en su propuesta económica, debiendo utilizar el **FORMATO A2**.

Los **LICITANTES** deberán ofertar un porcentaje de descuento; **el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.**

## 2.4. NORMAS

Se deberá cumplir con lo establecido en el apartado **2.3 Calidad del Anexo 1. Anexo Técnico.**

## 2.5. MÉTODO DE PRUEBAS

Se deberá cumplir con lo establecido en el apartado **3.3 Pruebas de calidad a los bienes del Anexo 1. Anexo Técnico.**

Las **59 partidas** que serán sujetas a las pruebas de calidad son las siguientes:

| Partida | Código | Descripción   | Unidad de Medida |
|---------|--------|---|------------------|
| 1       | ALM01  | Almohada 50% poliéster 50% algodón, 70 x 50 cm.                                     | Pieza            |
| 3       | ALM03  | Almohada 100% algodón 70 x 30 cm.   | Pieza            |
| 4       | ALM04  | Almohadilla de cuña.  | Pieza            |
| 5       | ALM05  | Almohadilla cilíndrica  | Pieza            |
| 6       | ALM06  | Cojín cama hospitalaria.  | Pieza            |
| 8       | COA01  | Colcha 100% algodón, 242 x 182 cm   | Pieza            |
| 9       | COA02  | Colcha individual 230 x 180 cm.   | Pieza            |
| 10      | COA03  | Colcha estándar 275 x 190 cm.   | Pieza            |
| 11      | COA04  | Colcha hotelera matrimonial 230 x 220 cm.   | Pieza            |
| 12      | COA05  | Colcha blanca individual corrugada, fabricada en tela, 50% acrílico y 50% poliéster | Pieza            |
| 13      | COB01  | Cobertor 85% acrílico 15% poliéster, 217.5 x 152.5 cm                               | Pieza            |
| 14      | COB02  | Cobertor 85% algodón 15% poliéster, 136.5 x 98.5 cm.                                | Pieza            |
| 15      | COB03  | Cobertor 85% acrílico 15% poliéster, 235 x 210 cm.                                  | Pieza            |
| 16      | COB04  | Cobertor individual 100% poliéster, 200 x 140 cm.                                   | Pieza            |
| 17      | COB05  | Cobertor individual 100% algodón 220 x 150 cm.                                      | Pieza            |
| 18      | COB06  | Cobertor individual 50% algodón 50% acrilán, 225 x 150 cm.                          | Pieza            |
| 20      | COB08  | Cobertor matrimonial 100% poliéster, 220 x 180 cm.                                  | Pieza            |
| 21      | COB10  | Cobertor adulto 100% algodón, 230 x 190 cm.   | Pieza            |
| 26      | COL04  | Colchón cama pediátrica, 117 x 65 cm.   | Pieza            |
| 28      | COL06  | Colchón recuperación, 180 x 60 cm.  | Pieza            |
| 29      | COL07  | Colchón transfer, 180 x 60 cm   | Pieza            |
| 30      | COL08  | Colchón cuidados intensivos, 190 x 75 cm.   | Pieza            |

| Partida | Código | Descripción  | Unidad de Medida |
|---------|--------|--|------------------|
| 33      | COL12  | Colchón cuna canastilla, 65 x 35 cm.   | Pieza            |
| 34      | COL13  | Colchón incubadora, 70 x 35 cm.  | Pieza            |
| 36      | COL15  | Colchón individual, 190 x 100 cm.  | Pieza            |
| 37      | COL16  | Colchón múltiples posiciones, 190 x 90 cm.   | Pieza            |
| 39      | COL21  | Colchón individual para litera de 185 cms. de largo x 80 cms. de ancho x 17 cms. de alto | Pieza            |
| 40      | CTA01  | Colchoneta baño artesana, 102 x 65 cm.   | Pieza            |
| 42      | CTA03  | Colchoneta para mesa, 115 x 55 cm.   | Pieza            |
| 43      | CTA04  | Colchoneta individual beige para PPL 190 x 68 x 10 cm                                    | Pieza            |
| 44      | FUN01  | Funda para cojín cama hospitalaria 100% algodón, 75 x 42 cm.                             | Pieza            |
| 45      | FUN02  | Funda para almohada 50% algodón 50% poliéster, 80 x 55 cm.                               | Pieza            |
| 46      | FUN03  | Funda para mesa mayo, 142 x 47 cm.   | Pieza            |
| 47      | FUN04  | Funda para charola de mayo, 130 x 70 cm.   | Pieza            |
| 48      | FUN05  | Funda para almohada 65% poliéster 35% algodón, 75 x 50 cm.                               | Pieza            |
| 49      | FUN06  | Funda para almohada 100% algodón sanforizado, 94 x 64 cm.                                | Pieza            |
| 50      | SAB01  | Sábana estándar 100% algodón, 300 x 180 cm.  | Pieza            |
| 51      | SAB02  | Sábana estándar 100% algodón 250 x 180 cm.   | Pieza            |
| 52      | SAB03  | Sábana clínica cuadrada 50% algodón 50% poliéster, 184 x 184 cm.                         | Pieza            |
| 53      | SAB04  | Sábana clínica 100% algodón, 200 x 160 cm.   | Pieza            |
| 54      | SAB05  | Sábana cama hospitalaria 50% poliéster - 50% algodón, 292 x 184 cm.                      | Pieza            |
| 55      | SAB07  | Sábana individual 50% algodón 50% poliéster, 225 x 150 cm.                               | Pieza            |
| 56      | SAB08  | Sábana matrimonial 50% algodón 50% poliéster, 240 x 180 cm.                              | Pieza            |
| 57      | SAB09  | Sábana colchoneta de piso 50% poliéster 50% algodón, 150 x 110 cm.                       | Pieza            |
| 58      | SAB11  | Sábana de cajón individual 50% poliéster - 50% algodón, 225 x 150 cm.                    | Pieza            |
| 59      | SAB12  | Sábana sencilla 100% algodón, 310 x 170 cm.  | Pieza            |
| 61      | SAB14  | Sábana de pubis 100% algodón, 196 x 174 cm.  | Pieza            |
| 62      | SAB15  | Sábana de riñón 100% algodón, 295 x 185 cm.  | Pieza            |
| 63      | SAB16  | Sábana hendida para cirugía general 100 % algodón, 299 x 174 cm.                         | Pieza            |
| 64      | SAB17  | Sábana hendida para cirugía de cara o cráneo 100% algodón, 297 x 174 cm.                 | Pieza            |
| 66      | SAB19  | Sábana para incubadora y cuna canastilla, 50% poliéster - 50% algodón, 115 x 94 cm.      | Pieza            |
| 67      | SAB20  | Sábana clínica pediátrica 50% algodón 50% poliéster, 125 x 180 cm.                       | Pieza            |
| 68      | SAB21  | Sábana individual (juego) 50% algodón 50% poliéster, 230 x 150 cm.                       | Juego            |
| 69      | SAB22  | Sábana individual (juego) 100% algodón 230 x 180 cm.                                     | Juego            |
| 73      | TOA01  | Toalla hotelera 100% algodón, 140 x 70 cm.   | Pieza            |
| 74      | TOA02  | Toalla para baño, 115 x 60 cm.   | Pieza            |
| 75      | TOA03  | Toalla para manos 100% algodón, 70 x 40 cm.  | Pieza            |
| 76      | TOA04  | Toalla para cara 100% algodón, 30 x 30 cm.   | Pieza            |
| 77      | TOA05  | Toalla grande hotelera 100% microfibra, 135 x 80 cm.                                     | Pieza            |

## 2.6. TIPO DE CONTRATO

El **LICITANTE** que resulte adjudicado deberá formalizar **CONTRATO** individual con **LAS PARTICIPANTES**.

De conformidad con el artículo 47 de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**, los **CONTRATOS** derivados de este procedimiento serán abiertos de conformidad con los volúmenes establecidos en el **APÉNDICE III del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

## 2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente licitación es consolidada, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 de la **LAASSP** y 13 del **RLAASSP**.

## 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El **CONVOCANTE** realizará la adjudicación al **LICITANTE** que haya ofertado las mejores condiciones para el Estado, cuya **PROPOSICIÓN** resulte solvente y reúna conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los **LICITANTES** podrán participar para una o más partidas, siendo la adjudicación por partida completa para 61 partidas.

Por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto **para 16 partidas, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%**, el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los **artículos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39 y fracción II, del artículo 59 del RLAASSP**:

Si alguna fuente de abasto queda pendiente de asignación, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en el párrafo anterior, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la **fracción VI del Artículo 59 del RLAASSP**.

### Partidas con abastecimiento simultáneo:

| PARTIDA | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN   |
|---------|--------|---|
| 8       | COA01  | COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA: 100% ALGODÓN, 242 X 182 CM.                    |
| 13      | COB01  | COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA: 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 217.5 X 152.5 CM |
| 14      | COB02  | COBERTOR 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER, 136.5 X 98.5 CM.                          |

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**

| PARTIDA | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN   |
|---------|--------|---|
| 37      | COL16  | COLCHÓN MÚLTIPLES POSICIONES, 190 X 90 CM.  |
| 44      | FUN01  | FUNDA PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA 100% ALGODÓN, 75 X 42 CM.                        |
| 46      | FUN03  | FUNDA PARA MESA MAYO, 142 X 47 CM.  |
| 47      | FUN04  | FUNDA PARA CHAROLA DE MAYO, 130 X 70 CM.  |
| 51      | SAB02  | SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN 250 X 180 CM.  |
| 52      | SAB03  | SÁBANA CLÍNICA CUADRADA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 184 X 184 CM.                    |
| 54      | SAB05  | SÁBANA CAMA HOSPITALARIA 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 292 X 184 CM.                 |
| 61      | SAB14  | SÁBANA DE PUBIS 100% ALGODÓN, 196 X 174 CM.   |
| 62      | SAB15  | SÁBANA DE RIÑÓN 100% ALGODÓN, 295 X 185 CM.   |
| 63      | SAB16  | SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100 % ALGODÓN, 299 X 174 CM.                    |
| 66      | SAB19  | SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 115 X 94 CM. |
| 74      | TOA02  | TOALLA PARA BAÑO, 115 X 60 CM.  |
| 76      | TOA04  | TOALLA PARA CARA 100% ALGODÓN, 30 X 30 CM.  |

## 2.9. MODELO DE CONTRATO

Se agrega el modelo de **CONTRATO** como **ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO**, en apego a lo dispuesto en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el **DOF** el 2 de junio de 2022, **LAS PARTICIPANTES** serán responsables de establecer las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto de su **CONTRATO**, las cuales deberán ser acordes con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45 y 47 de la **LAASSP**, 39 fracción II, inciso i), 81 y 85 del **RLAASSP**.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

### 3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

### 3.2. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

| ACTO                                     | FECHA Y HORA   | UBICACIÓN  |
|--|--|--|
| Publicación de convocatoria              | 20 de marzo de 2024  | Por medio de CompraNet en la siguiente dirección electrónica:  |
| Junta de Aclaraciones                    | 5 de abril de 2024<br>9:30 horas                                       | <a href="https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>  |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 16 de abril de 2024<br>9:30 horas                                      | Calzada de La Virgen Número 2799, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México.  |
| Fallo                                    | 26 de abril de 2024<br>17:00 horas                                     |  |
| Fecha de formalización de los CONTRATOS  | Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo. | La formalización de los contratos se realizará a través de CompraNet, en términos del <i>Manual de Operación señalado en el numeral 2.9 de la presente CONVOCATORIA, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</i> |

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la **LAASSP**; y el medio a utilizar será a través de **CompraNet**.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de licitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo, de la **LAASSP**, en los actos de esta licitación podrá asistir el representante de cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés por escrito para estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

### **3.2.1. VISITA A LAS INSTALACIONES**

#### **a) Visita a las instalaciones de LA CONVOCANTE**

No Aplica.

#### **b) Visita a las instalaciones de los LICITANTES**

**LA CONVOCANTE** en cualquier momento durante el procedimiento de la licitación podrá visitar las instalaciones de los **LICITANTES** para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones o compulsas, o ambas, que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

### **3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES**

En observancia al artículo 33 Bis de la **LAASSP**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**, deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**, utilizando el formato que genera dicho sistema, conjuntamente con el Manifiesto de Interés, a través del cual señale bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en el procedimiento de contratación, el cual deberá ser requisitado también en **CompraNet**.

Conforme lo señalado en el artículo 46, fracción VI, del **RLAASSP**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la **LAASSP**, no serán contestadas por **LA CONVOCANTE** por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún **LICITANTE** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y **LA CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará



respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **LA CONVOCANTE** deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El evento de Junta de Aclaraciones se sujetará a lo siguiente:

- a. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por **LA CONVOCANTE**.
- b. El escrito de interés con **e.firma** y las aclaraciones a la **CONVOCATORIA** deberán ser enviadas a través del sistema de **CompraNet**.
- c. La fecha límite de entrega de solicitudes de aclaración a los aspectos de la **CONVOCATORIA**, será a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para la celebración del Acto de Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 33 Bis cuarto párrafo de la **LAASSP**.
- d. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su recepción.
- e. Cuando las solicitudes de aclaración o el escrito antes señalado se presenten fuera del plazo previsto, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por **LA CONVOCANTE**, por resultar extemporáneas, dejándose asentado lo relativo en el acta.
- f. **LA CONVOCANTE**, a través del servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los **LICITANTES** si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, así como, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Las modificaciones y aclaraciones derivadas de este evento, serán parte integrante de esta **CONVOCATORIA** y deberán ser consideradas por los **LICITANTES** en la elaboración de su **PROPOSICIÓN**.

El acta de Junta de Aclaraciones y su contenido se difundirá a través de **CompraNet**, el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en Calzada de La Virgen Número 2799, Colonia C.T.M.



Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México. **LA CONVOCANTE**, fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

### 3.2.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las **PROPOSICIONES** presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente con la **e.firma**, en apego a lo dispuesto en el artículo 27, último párrafo, de la **LAASSP** y 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.

Las **PROPOSICIONES** deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta **CONVOCATORIA** en formatos Word, Excel, Pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las **PROPOSICIONES** con los datos siguientes: clave del RFC, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las **PROPOSICIONES**.

**Cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner “Sin texto”). Se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la documentación legal administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, iniciando la numeración de cada propuesta, con el número uno, y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.**

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá el acceso a ningún licitante, ni observador, o servidor público ajeno al acto y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) La persona servidora pública de la **SFP** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los observadores y, en su caso, el **TESTIGO SOCIAL**, asistentes al acto.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a **CompraNet** para verificar el envío de **PROPOSICIONES** por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SFP**, en caso afirmativo no se aceptará su **PROPOSICIÓN** con fundamento en la



fracción IV, del artículo 50 de la **LAASSP**.

- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema **CompraNet**, en el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, por causas ajenas a la voluntad de **LA CONVOCANTE**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **PROPOSICIONES** enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del **ACUERDO**, el cual contempla lo siguiente:

*29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.*

- f) Los **LICITANTES** aceptan que se tendrán como no presentadas sus **PROPOSICIONES** y, en su caso, la documentación requerida por **LA CONVOCANTE**, cuando el archivo electrónico que contenga las **PROPOSICIONES** o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la misma.
- g) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del **RLAASSP** se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de **PROPOSICIONES**, por lo que en términos de la fracción III, del artículo 48 del **RLAASSP**, no se podrá desechar ninguna **PROPOSICIÓN** durante este acto.
- h) La evaluación económica será realizada por **LA CONVOCANTE**.
- i) Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de la presente **CONVOCATORIA**, así como la propuesta económica de cada **LICITANTE**.
- j) Conforme al artículo 35, fracción III, de la **LAASSP**, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, en la que se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.

- k) El acta del acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, se difundirá a través de **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la **LAASSP**.

### 3.2.4. FALLO

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado **3.2 “Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán”**, del numeral **3. “Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento”** de la presente **CONVOCATORIA**, y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público de la **SFP** facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo a los **LICITANTES** registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la **LAASSP**.
- c) Se levantará el acta de la celebración del acto de fallo de la licitación. El acta será firmada por los servidores públicos y en su caso, por el **TESTIGO SOCIAL** y los observadores, asimismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de Aclaraciones, Presentación y Apertura de **PROPOSICIONES** y Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, en los estrados de **LA CONVOCANTE** que se encontrarán en el mural de comunicación ubicado en Calzada de La Virgen Número 2799, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los **LICITANTES** acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de dichas actas en el **ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE** ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Asimismo, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la **LAASSP**, las actas correspondientes se difundirán en **CompraNet**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los **LICITANTES**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copias de las actas en el domicilio de **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la **LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el **CONTRATO** en la fecha y términos señalados en la presente **CONVOCATORIA**.

### 3.2.5. FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los **CONTRATOS**, las obligaciones derivadas de éstos, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los **15 días naturales siguientes**, con fundamento en el artículo 46 de la **LAASSP**, para ello el proveedor deberá entregar a **LAS PARTICIPANTES** la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se dará vista al **OIC**.

| PERSONA MORAL   | PERSONA FÍSICA   |
|---|--|
| Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del bien a contratar. | Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.   |
| Original para su cotejo copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.   | Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.<br>Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).  |
| Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.   | En su caso, original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.   |
| Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.   | Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el Contrato. |
| Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.  | Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.   |
| Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal ( <b>SIAFF</b> ).   | Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal ( <b>SIAFF</b> ).                            |

La documentación antes mencionada deberá ser entregada dentro de los primeros 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo para la formalización del **CONTRATO** a los correos electrónicos de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** de **LAS PARTICIPANTES**.

**LAS PARTICIPANTES** podrán solicitar documentación complementaria a la

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**



establecida en la presente **CONVOCATORIA**, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del **CONTRATO** respectivo.

Si el proveedor no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, **LA CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en el procedimiento licitatorio.

El **PROVEEDOR** a la firma del **CONTRATO**, deberá exhibir las opiniones en sentido positivo a nombre de su representada, conforme se detalla a continuación:

- **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente**, expedida por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.28, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Vigencia de máximo de treinta días naturales anteriores a la fecha de firma del **CONTRATO**.
- **Opinión en sentido positivo y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, en términos del *“Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único”*, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación *ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022*, publicado en el **DOF** el 4 de mayo de 2023. Vigencia de quince días naturales, en términos de lo señalado en las disposiciones Primera y Segunda del Acuerdo de fecha 4 de mayo de 2023.
- **Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en términos del **Acuerdo del H Consejo de Administración del INFONAVIT**, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente. Vigencia de máximo de treinta días naturales anteriores a la fecha de firma del **CONTRATO**.

Asimismo, el **PROVEEDOR** deberá entregar previo a la formalización del **CONTRATO**, Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad** de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, en términos de lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El proveedor deberá formalizar el **CONTRATO** a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en **CompraNet**.

Se hace de su conocimiento que, el **PROVEEDOR** deberá:

- a) Entregar a **LAS PARTICIPANTES** la documentación que se señala en el presente numeral.
- b) Entregar la garantía de cumplimiento en un plazo que no exceda de 10 días naturales posteriores a la firma del **CONTRATO** correspondiente, tal como lo establecen los artículos 48, fracción II, y 49 de la **LAASSP** y 103 del **RLAASSP**.
- c) En su caso, entregar la garantía de anticipo.
- d) Cumplir con lo estipulado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la **LAASSP** y 13, fracción VII del **RLAASSP**, así como el numeral 14, inciso f) de los *LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza*, publicados en el **DOF** el 12 de marzo de 2021, y su modificación del 29 de diciembre de 2022, **LAS PARTICIPANTES** incorporarán en **CompraNet** la información de los **CONTRATOS** que se deriven de este procedimiento e integrarán el expediente con el soporte documental generado en cada caso, verificarán su ejecución y realizarán los pagos de manera oportuna como lo prevé el artículo 51 de la **LAASSP**.

En caso de discrepancia entre el contenido del modelo de **CONTRATO** y la presente **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA** y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo, de la **LAASSP**.

### **3.3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán **PROPOSICIONES** enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

### 3.4. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las **PROPOSICIONES** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

### 3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS

En este procedimiento se aceptarán **PROPOSICIONES** conjuntas por lo que deberá presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 34 de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**, entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, debe señalarse que en caso de **PROPOSICIONES** conjuntas los firmantes del convenio de participación conjunta, los **LICITANTES** se obligan de manera solidaria a su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por **LA CONVOCANTE**, utilizando la **e.firma**.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación que participará de manera conjunta podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación consolidada.

En el acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, el representante común de la agrupación que participe de manera conjunta deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia se presentará con la **PROPOSICIÓN**, en el entendido de que, para el caso de los **LICITANTES** que lo hubieren presentado y resulten adjudicados, formará parte integrante del **CONTRATO** respectivo como uno de sus anexos.

Cuando la **PROPOSICIÓN** conjunta resulte adjudicada, el **CONTRATO**, deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del **RLAASSP**.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas, deberá contar con **e.firma**.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.



Además de considerar lo dispuesto en el artículo 44 del **RLAASSP**, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Los **LICITANTES** deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, su **PROPOSICIÓN** deberá de precisar las obligaciones de cada uno de los consorciados frente a **LA CONVOCANTE** de tal manera que se cumpla con todos los requisitos que se incluyen en esta **CONVOCATORIA** y señalando la responsabilidad de cada una de ellas para la entrega de los bienes.
- b) Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) **PROPOSICIONES**, deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en el apartado **6.3 “DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA”** del numeral **6. “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de esta **CONVOCATORIA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, fracción VIII, del **RLAASSP**.
- c) La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para este efecto y acto haya sido designado por los consolidados, conforme lo establece el artículo 34, tercer párrafo, de la **LAASSP**.

### **3.6. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE**

Los **LICITANTES** solo podrán presentar una **PROPOSICIÓN** por **PARTIDA** para la presente licitación pública, ya sea de manera individual o conjunta.

### **3.7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Los **LICITANTES** deberán presentar sus **PROPOSICIONES** vía electrónica a través de **CompraNet**, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las propuestas técnica, económica y documentación legal-administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su **PROPOSICIÓN**.

### **3.8. REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR**

No aplica.

### **3.9. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL**

Los **LICITANTES** deberán de acreditar su existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica del representante legal o apoderado legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato B**, de la presente **CONVOCATORIA**. En dicho formato deberá incluirse en el rubro de descripción del objeto social, la actividad comercial o profesionales que estén relacionadas con los

bienes objeto de la presente licitación, misma que se encuentre prevista en el Acta Constitutiva o sus reformas.

Los **LICITANTES** presentaran como parte de la **PROPOSICIÓN**, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la **PROPOSICIÓN**, en términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 48 del **RLAASSP**.

### **3.10. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las **PROPOSICIONES** presentadas podrán ser rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto, así como un representante del **ÁREA CONSOLIDADORA REQUINENTE**, quienes rubricarán la primera y última hoja de los formatos de Propuestas Técnicas y Económicas (**FORMATOS A1 y A2**) presentadas por los **LICITANTES** y que para efectos constarán documentalmente.

### **3.11. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO**

La fecha del acto de fallo y la firma del o los **CONTRATOS** se efectuarán conforme a lo señalado en el apartado **3.2 “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN”** del numeral **3. “FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO”** de esta **CONVOCATORIA**.

### **3.12. GARANTÍAS**

#### **A) Garantía de Cumplimiento**

La garantía de cumplimiento, se sujetará a lo señalado en el apartado **8. Garantía de Cumplimiento** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

#### **B) Póliza de responsabilidad civil**

No Aplica.

#### **C) Garantía de anticipo**

La garantía de anticipo, se sujetará a lo señalado en el apartado **9. Garantía de Anticipo** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

### **3.13.FORMA DE PAGO**

La forma de pago, se sujetará a lo señalado en el apartado **7. Forma de Pago** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

### 3.14. ANTICIPOS

Los anticipos, se sujetará a lo señalado en el apartado **7.1 Anticipos** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

### 3.15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

#### 3.15.1. PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se sujetarán a lo señalado en el apartado **5. Penas Convencionales** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

#### 3.15.2. DEDUCCIONES

No aplica.

### 3.16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Cuando el o los **PROVEEDORES** incumplan con las obligaciones pactadas en esta **CONVOCATORIA** y en el **CONTRATO**, se procederá a la rescisión del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la **LAASSP** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), si el **PROVEEDOR** incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- b) En caso de que el **PROVEEDOR** no proporcione a **LAS PARTICIPANTES** los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de la entrega de bienes, de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO** y en la presente **CONVOCATORIA**.
- c) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente procedimiento y del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- d) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **LAS PARTICIPANTES**.
- e) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el **CONTRATO**.
- f) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR** previstas en el **CONTRATO**.
- g) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **LAASSP**, **RLAASSP**, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.



- h) Cuando el **PROVEEDOR** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- i) Cuando el **PROVEEDOR** incurra en negligencia respecto de la entrega de los bienes a contratar pactados en el **CONTRATO**, sin justificación para **LAS PARTICIPANTES**.
- j) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las sanciones en el **CONTRATO**.
- k) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del **CONTRATO**.
- l) La falta de respuesta por parte del **PROVEEDOR** en el supuesto que **LAS PARTICIPANTES** le formulen una reclamación con motivo de la presente contratación.
- m) En caso de que el **PROVEEDOR** modifique los precios de los bienes materia de la presente contratación consolidada durante la vigencia del **CONTRATO**.
- n) Por suspensión injustificada en la entrega de los bienes que afecte la operación de **LAS PARTICIPANTES**.
- o) Cuando el **PROVEEDOR** no atienda las observaciones señaladas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** en el plazo establecido.
- p) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del **CONTRATO**, la garantía de cumplimiento del mismo.
- q) Suspendir total o parcialmente y sin causa justificada el suministro de los bienes objeto del **CONTRATO**.
- r) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el **CONTRATO** y sus respectivos anexos.
- s) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- t) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del **CONTRATO**.

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los **licitantes** deberán considerar lo siguiente:

- 4.1 Entregar la documentación o información a que se refiere el numeral **6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES** de esta **CONVOCATORIA**, en la hora señalada en el apartado **3.2. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN**, del numeral **3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, a través de **CompraNet**.
- 4.2 Deberán presentar sus **PROPOSICIONES** sujetándose a los requisitos de la presente **CONVOCATORIA**, sus Anexos y Apéndices.



**4.3** Las **PROPOSICIONES** presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente con la **e.firma**, en apego a lo dispuesto en el artículo 27 último párrafo de la **LAASSP**, 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.

**4.4** Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberá numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA CONVOCANTE** no podrá desechar la **PROPOSICIÓN**. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia **PROPOSICIÓN** o con los documentos distintos a la misma, **LA CONVOCANTE** tampoco podrá desechar la **PROPOSICIÓN**.

**4.5** La propuesta técnica (**FORMATO A1. Propuesta Técnica**) deberá presentarse considerando las condiciones contenidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de la presente **CONVOCATORIA**, donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los bienes requeridos, sin indicar el costo.

**4.6** La propuesta económica podrá presentarse conforme al **Formato A2. Propuesta Económica** de la presente **CONVOCATORIA**.

**4.7** Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la **PROPOSICIÓN** y durante la vigencia del **CONTRATO** y no estarán sujetos a decremento o incremento.

**4.8** Las **PROPOSICIONES** que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las **PROPOSICIONES**, afectarán su solvencia y, por lo tanto, serán desechadas:

- a) Numeral **6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**” apartado **6.1. PROPUESTA TÉCNICA: Formato A1**, incisos **a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l)**.
- b) Numeral **6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES** apartado **6.2. PROPUESTA ECONÓMICA: Formatos A2 y, en su caso A3**.
- c) Numeral **6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES** apartado **6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA: incisos a), b), d), e)**,



f), g), i) y l), de presentar **PROPOSICIÓN** conjunta deberá dar cumplimiento al inciso h).

#### **4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Serán causas de desechamiento de las **PROPOSICIONES** las siguientes:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios.
- b) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en el punto 4.8 como indispensables para evaluar las **PROPOSICIONES** en la **CONVOCATORIA** a la presente Licitación.
- c) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente **CONVOCATORIA** será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del **RLAASSP**.
- e) Cuando las **PROPOSICIONES** enviadas a través de la plataforma **CompraNet** carezcan de firma electrónica o no correspondan a la razón social, RFC del **LICITANTE** o bien el o los archivos que contienen la **PROPOSICIÓN**, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **LA CONVOCANTE**.
- f) Cuando el **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** para una misma **PARTIDA** o **PARTIDAS**, ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de **PROPOSICIÓN** o que sea condicionada.
- g) Cuando la descripción y presentación de los bienes ofertados no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en la presente **CONVOCATORIA**.
- h) Cuando los documentos que exhiban los **LICITANTES** no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la **PROPOSICIÓN**, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- i) Cuando la **PROPOSICIÓN** carezca totalmente de folio, con excepción de las condiciones previstas en el artículo 50 del **RLAASSP**. Así como, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad.
- j) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, económica y **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, entre los documentos presentados por el **LICITANTE** y el soporte documental requerido.
- k) Cuando sólo se presente la **propuesta técnica** y no se presente la propuesta económica de la **PARTIDA** o **PARTIDAS**, que oferte, o viceversa.



- l) Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del **RLAASSP** y numeral **3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS**, de la presente **CONVOCATORIA**.
- m) Para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la **PROPOSICIÓN** conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral **6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**, de la presente **CONVOCATORIA**.
- n) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- o) Cuando presenten **PROPOSICIONES** en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
- p) Cuando el monto de la propuesta económica del **LICITANTE** que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta Contratación Consolidada, y por parte del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del objeto a contratar no sea posible la reducción de los bienes.
- q) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**.
- r) Cualquier violación a la **LAASSP** y al **RLAASSP** o normatividad aplicable.
- s) Cuando las **PARTIDAS** no sean ofertadas al 100%.
- t) Cuando el objeto social señalado en el rubro **Descripción del objeto social** del **Formato B** para acreditar la existencia legal y en su caso, la personal jurídica del representante o apoderado legal, no corresponda a los bienes objeto de la presente licitación.
- u) Cuando el **LICITANTE** no incluya en su **PROPOSICIÓN**, las modificaciones y aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- v) Cuando la propuesta económica por partida no se encuentre cargada en el apartado de requerimiento económico de **Compranet**.
- w) Cuando los precios ofertados en el apartado de requerimiento económico de **Compranet** y el **Formato A2** no coincidan.
- x) Cuando no se oferte un porcentaje de descuento, ofertar 0.00% o descuentos negativos respecto del Precio Máximo de Referencia.
- y) Cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia, que se detallan en el **Formato A4**.

## 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que **LA CONVOCANTE** tomará en consideración, son los siguientes:

### 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo 36 de la **LAASSP**, las **PROPOSICIONES** que se reciban en el acto de apertura de **PROPOSICIONES**, se evaluarán a través del criterio binario **“CUMPLE/NO CUMPLE”**.



- b) Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la **LAASSP**, y 51 del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta **CONVOCATORIA**, así como en los requisitos descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** y sus anexos.
- d) **LA CONVOCANTE** a través de las **ÁREAS CONSOLIDADORAS CONTRATANTE Y REQUIRENTE** ambas de la Subsecretaría de la **SFP** y **LAS PARTICIPANTES** verificarán la congruencia entre la propuesta técnica, económicas y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como la revisión a las propuestas económicas de cada **LICITANTE**.
- e) **LA CONVOCANTE** verificará la información y referencias proporcionadas por los **LICITANTES**; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el currículum de cada **LICITANTE**.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los **LICITANTES** presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su **PROPOSICIÓN** será desechada.
- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las **PROPOSICIONES**, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por establecidas. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPOSICIONES**.
- h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la **PROPOSICIÓN**, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a **LA CONVOCANTE** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica, documentación legal administrativa o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la **PROPOSICIÓN** presentada. En ningún caso **LA CONVOCANTE** o los



**LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las **PROPOSICIONES** presentadas.

## 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) Se realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de este documento, las cuales deberán ser elaboradas preferentemente en hoja membretada del **LICITANTE**, y estar firmadas electrónicamente. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta **CONVOCATORIA** y cubran las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral **6.1 PROPUESTA TÉCNICA** de esta **CONVOCATORIA**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la **PROPOSICIÓN** será desechada.
- c) La evaluación de las propuestas técnicas será realizada a través del **ÁREA CONSOLIDADORA REQUIRENTE** de la Subsecretaría de la **SFP** y **LAS PARTICIPANTES** quienes verificarán que las **PROPOSICIONES** presentadas cumplan con lo solicitado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA** emitiendo la evaluación correspondiente.
- d) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de **LAASSP**, **LA CONVOCANTE** podrá evaluar las dos **PROPOSICIONES** que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

## 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3 Documentación legal administrativa** de esta **CONVOCATORIA**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la **PROPOSICIÓN** será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizado por el **ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE** de la Subsecretaría de la **SFP**, con apoyo de **LAS PARTICIPANTES**, emitiendo la evaluación correspondiente.



#### 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a) Se verificará que las **PROPOSICIONES** presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la **PROPOSICIÓN** será desechada.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la **LAASSP**, **LA CONVOCANTE** podrá evaluar las dos **PROPOSICIONES** que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.
- c) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.2 Propuesta económica** de esta **CONVOCATORIA**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la **PROPOSICIÓN** será desechada.
- d) Se elaborarán tablas comparativas de las **PROPOSICIONES** presentadas por los **LICITANTES**.
- e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna **PROPOSICIÓN** se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, **LA CONVOCANTE** no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP** y 55 del **RLAASSP**.

- f) La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el **ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE**.
- g) En su caso se verificará que los precios de las **PROPOSICIONES** presentadas por los **LICITANTES** sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo 51 del **RLAASSP**.



## 5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de evaluación que **LA CONVOCANTE** tomará en consideración, son los siguientes:

- Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, sus Anexos y Apéndices.
- Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada **LICITANTE**.
- Realizará la evaluación técnica por conducto del **ÁREA CONSOLIDADORA REQUERENTE** de la Subsecretaría de la **SFP** y **LAS PARTICIPANTES**, quienes verificarán que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación técnica. El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto del **ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE** de la Subsecretaría de la **SFP** con apoyo de **LAS PARTICIPANTES**.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II, de la **LAASSP** y el artículo 51 primero y segundo párrafo del **RLAASSP** a través del sistema binario **“Cumple”/“No Cumple”** en los procedimientos de contratación, el **CONTRATO** se adjudicará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la **CONVOCATORIA** y oferte el **precio solvente MÁS BAJO**.

Si derivado de la evaluación de las **PROPOSICIONES** se obtuviera un empate entre dos o más **LICITANTES**, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el **CONTRATO** en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre **LICITANTES** de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **LICITANTES** que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del **CONTRATO** a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice **LA CONVOCANTE** para lo cual se le girará invitación al **OIC** en la **SFP** y en su caso, al **TESTIGO SOCIAL**, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **LICITANTE** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **LICITANTE** ganador y posteriormente las demás boletas de los **LICITANTES** que resultaron

empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales **PROPOSICIONES**.

**LA CONVOCANTE** realizará la adjudicación de entre los **LICITANTES**, a aquel a quien oferte las mejores condiciones para el Estado, cuya **PROPOSICIÓN** resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente **CONVOCATORIA** las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y resulte con el precio más bajo.

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

### 6.1. PROPUESTA TÉCNICA.

Los **LICITANTES** deberán presentar la documentación en papel preferentemente membretado, con nombre y firma del representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos, además el papel membretado deberá incluir el RFC, domicilio, correo electrónico y número telefónico de contacto:

- a) **Propuesta técnica:** Se describirán por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el **APÉNDICE I** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, de acuerdo con lo señalado en el **FORMATO A1. PROPUESTA TÉCNICA y FORMATO MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.**
- b) Informe de resultados emitidos por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para cada una de las partidas que oferte de conformidad con lo establecido en el **numeral 2.3** del **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de conformidad con lo establecido en los **APÉNDICES I y II**. Este informe deberá acompañarse con el escrito emitido por el laboratorio emisor dirigido a la convocante en el que avale su autenticidad, dicho escrito deberá contener el nombre del laboratorio que lo emite, número de folio de cada uno de los resultados de las pruebas realizadas, descripción de los bienes a los que se realizó las pruebas (telas y confección), nombre del **LICITANTE**, el resultado, este deberá venir firmado por el representante legal del laboratorio emisor.
- c) El **LICITANTE** deberá de presentar un **Programa de Fabricación de los Bienes** por cada una de las **PARTIDAS** ofertadas. Dicho programa deberá contemplar el plazo máximo de los **150 (ciento cincuenta) días naturales** siguientes al inicio de la contabilización del plazo de entrega de los bienes. De conformidad con lo establecido en los numerales **3.1.** y **3.3.**, en los que se indica que se



realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes cuando el **LICITANTE** adjudicado tenga el **30%** de los bienes terminados; el **LICITANTE** adjudicado deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la **Dependencia designada**. La toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en las instalaciones donde se fabriquen los bienes o en los domicilios que indique el **LICITANTE** adjudicado de conformidad con el **Programa de Fabricación de los Bienes** entregado por los **LICITANTES**. Este porcentaje de avance no podrá exceder de los **35 (treinta y cinco) días naturales** posteriores al inicio de la contabilización del plazo de entrega de los bienes.

Los **Programas de Fabricación de los Bienes** se podrán agrupar por una, dos o más **PARTIDAS** cuyo proceso de fabricación sea el mismo y se deberá indicar el domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes, así como el domicilio para la toma de muestras para la verificación de la calidad de los bienes. De acuerdo con el **APÉNDICE VII PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES**.

- d) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, en el que manifieste que asumirá el costo de las pruebas de laboratorio a los bienes que le sean adjudicados y sean sujetos de pruebas de calidad conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así mismo que autoriza que los informes de resultados originales sean entregados a las **PARTICIPANTES DESIGNADAS**.
- e) Acreditar que cuenta con **experiencia comprobable con al menos dos contratos y/o pedidos**, los cuales deberán corresponder a bienes similares a los del objeto de la presente contratación y cuando menos del 50% de la suma de los volúmenes de las cantidades mínimas ofertadas. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia de los contratos y/o pedidos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente; dichos contratos y/o pedidos podrán ser de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos y/o pedidos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes.

Así mismo, por cada contrato y/o pedido presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato y/o pedido, para lo cual deberá presentar documentos como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción suscrita por la dependencia, entidad o ente del sector privado, en la que conste la entrega-recepción de los bienes a su entera satisfacción.



- f) **Currículum**, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales, estén relacionadas con la contratación descrita en el presente **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. transcribiendo el objeto social de la empresa y enlistando los contratos presentados para acreditar la experiencia, que se solicitan en el inciso **e)** del presente numeral.
- g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE** mediante el cual manifieste que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas** en los **APÉNDICES I y II** del **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. De acuerdo con el **FORMATO CUMPLIMIENTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.
- h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado los **bienes que entregue estarán garantizados contra defectos o vicios ocultos**, por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el **APÉNDICE IV** del presente **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**.
- Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo. **FORMATO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**.
- i) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derechos de autor**, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte, de acuerdo al **FORMATO PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR**.
- j) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada, en caso de resultar adjudicada, **cubrirá los costos de las pruebas de calidad** que se apliquen a los bienes de conformidad con lo estipulado en el numeral **3.3 Pruebas de calidad a los bienes**, en los lugares establecidos en los **Programas de Fabricación de los Bienes** de los **LICITANTES** y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para las pruebas de calidad a fin de no modificar las cantidades de bienes solicitadas por las



**PARTICIPANTES.** Adicional a que, en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** y en los **APÉNDICES I y II**, derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar los bienes terminados para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el pago de la(s) prueba(s) que aplique(n). Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecidos en el numeral **3.1**. De acuerdo al **FORMATO ESCRITO ACEPTACIÓN PARA CUBRIR LOS COSTOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD**.

- k)** Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega. De acuerdo al **FORMATO CUMPLIMIENTO A CONTROLES DE ACCESO**.
- l)** Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del **LICITANTE** en el que manifieste que cuenta con la capacidad de infraestructura, recursos técnicos, económicos y demás necesarios para el cumplimiento del suministro, condiciones de entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes que en su caso le sean adjudicados.

## **6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los **LICITANTES** presentarán la propuesta económica (**FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA**), conforme a lo siguiente:

- a)** El licitante presentará su propuesta económica en escrito preferentemente membretado, de manera clara, precisa y legible, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante o apoderado legal.
- b)** El licitante deberá expresar en su propuesta económica el **porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia** que desea ofertar, éste debe ser **a dos dígitos decimales**, en caso que el porcentaje de descuento se exprese con más de dos dígitos decimales, se tomarán los dos primeros dígitos después del punto decimal, sin redondear.
- c)** Los licitantes deberán ofertar un porcentaje de descuento; el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento, conforme a lo señalado en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso x), de la CONVOCATORIA.
- d)** Para la elaboración de la propuesta económica deberá considerar los precios



que se detallan en el **FORMATO A4. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA**, los cuales no deberán ser modificados, conforme a lo señalado en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso y), de la CONVOCATORIA.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica, el precio unitario con descuento será el que resulte de aplicar el porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia, sin redondear y acotado a dos dígitos decimales.

La(s) partida(s) se adjudicará(n) al(los) licitante(s) que oferte(n) el precio unitario más bajo después de aplicar el descuento ofertado y cumpla(n) los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA. En el caso de las partidas susceptibles de adjudicación por abastecimiento simultáneo, la(s) partida(s) se adjudicará(n) en los términos de lo señalado en el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la CONVOCATORIA.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- e) El licitante presentará en escrito preferentemente membretado, en el que se manifieste su aceptación en el supuesto de que si alguna fuente de abasto queda pendiente de asignación, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que este no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en el párrafo anterior de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 59 del **RLAASSP. Formato A3.**

### **6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Los **LICITANTES** deberán presentar los siguientes requisitos, preferentemente en papel membretado y suscritos por el representante o apoderado legal:

- a) Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, bastará con que los **LICITANTES** presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **FORMATO B.**
- b) Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la **PROPOSICIÓN.**



- c) Escrito **bajo protesta de decir verdad** donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio de 2009, con lo cual se da cumplimiento al artículo 34 de **RLAASSP** y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **FORMATO C.**
- d) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **FORMATO D.**
- e) Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**. **FORMATO E.**
- f) Presentar declaración de integridad en la que el **LICITANTE** manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SFP y de las Dependencias y Entidades Consolidadas, induzcan o alteren las evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el **LICITANTE** o su representante legal. **FORMATO F.**
- g) Escrito en el que manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la **PROPOSICIÓN** remitida a través de **CompraNet** cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **LA CONVOCANTE**. **FORMATO G.**
- h) En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una **PROPOSICIÓN** conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del **CONTRATO** que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.
- i) **Manifiesto de vínculos con servidores públicos**, generado de la página de la **SFP** Manifiesto de Particulares que se emite en la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. Se deberá incluir el escrito que contienen el Número de Comprobación, RFC y Número de Certificado o el Manifiesto que contiene los Datos Generales del Declarante, Datos del Representante Legal e Integrantes de la empresa; ambos documentos generados en la liga y emitidos por la **SFP**, con fecha de emisión no mayor a 90 días naturales previos al acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**.



- j) Manifiesto de conocer los avisos de privacidad.** Declaración escrita en papel membretado en la que señale que conoce el Aviso de Privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB <https://www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad>. El no incluir este escrito en la **PROPOSICIÓN**, se considera que el **LICITANTE** conoce esta información. Este requisito no afecta la solvencia de la **PROPOSICIÓN. (FORMATO LIBRE)**.
- k)** Manifiesto de información reservada y/o confidencial. El no incluir este escrito en la **PROPOSICIONES**, se considera que el **LICITANTE** no tiene información con carácter confidencial o reservada. Este requisito no afecta la solvencia de la **PROPOSICIÓN. FORMATO H.**
- l)** Manifiesto de confidencialidad en la información. **FORMATO I.**

**Nota:** La omisión de la presentación de los siguientes incisos serán causa de desechamiento de la **PROPOSICIÓN** del **LICITANTE**: incisos **a), b), d), e), f), g), i) y l)**, de presentar **PROPOSICIÓN** conjunta deberá dar cumplimiento al inciso **h)**.

## **7. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-CompraNet.hacienda.gob.mx>

En términos del artículo 65 y 66 de la **LAASSP**, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad directamente en el **OIC** de la **SFP** ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Los **OIC** de **LAS PARTICIPANTES**, conocerán sobre las inconformidades que se fundamenten en la fracción V, del artículo 65 de la **LAASSP**.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento antes citado, en las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En todos los casos en que se trate de **LICITANTES** que hayan presentado **PROPOSICIÓN** conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

## **8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.**

### **8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la **LAASSP** y 58 del **RLAASSP**, **LA CONVOCANTE** procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a) Al revisar **CompraNet**, no se encuentra **PROPOSICIÓN** alguna enviada por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
- b) La totalidad de las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Si se determina que el precio propuesto no es aceptable ni conveniente.
- d) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal de **LAS PARTICIPANTES**, y **LA CONVOCANTE** no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del **RLAASSP**.

### **8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- a) Se podrá suspender la licitación cuando la **SFP** o el **OIC** de la **SFP** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- c) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los **LICITANTES**.
- d) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, por causas ajenas a la voluntad de **LA CONVOCANTE**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **PROPOSICIONES** enviadas por **CompraNet**.

### **8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:**

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP**, **LA CONVOCANTE** podrá cancelar una licitación, **PARTIDAS** o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **LA CONVOCANTE**. La determinación de dar por cancelada la licitación, **PARTIDAS** o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **LAASSP**.

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**



Se podrá cancelar la licitación cuando la **SFP** o el **OIC** de la **SFP** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, **LA CONVOCANTE** cubrirá a los **LICITANTES** los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el **RLAASSP**.

## 9. FORMATOS

Para mejor conducción de este procedimiento, se podrán utilizar los formatos, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

- **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES**

*FORMATOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA*

- **FORMATO A1. PROPUESTA TÉCNICA**
- **FORMATO MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.**
- **FORMATO. PROGRAMA DE FABRICACIÓN.**
- **FORMATO. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
- **FORMATO. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**
- **FORMATO. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR.**
- **FORMATO. ESCRITO ACEPTACIÓN PARA CUBRIR COSTOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD**
- **FORMATO. CUMPLIMIENTO A CONTROLES DE ACCESO.**

*FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA*

- **FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA**
- **FORMATO A3. MANIFESTACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**

*FORMATOS PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA*

- **FORMATO B. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**
- **FORMATO C. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**
- **FORMATO D. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE**
- **FORMATO E. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**
- **FORMATO F. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**
- **FORMATO G. MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR COMPRANET**
- **FORMATO H. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL**
- **FORMATO I. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN**
- **FORMATO J. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**
- **FORMATO K. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**



## **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES**

### **Anexo 1. Anexo Técnico**



ANEXO 1. ANEXO  
TÉCNICO.docx

### **APÉNDICE I Catálogo de Bienes de Blancos**



APÉNDICE I.  
Catálogo de Bienes

### **APÉNDICE II Pruebas de validación y valores de referencia**



APÉNDICE II  
Pruebas de Validación

### **APÉNDICE III Demanda agregada**



APÉNDICE III.  
DEMANDA AGREGADA

### **APÉNDICE IV Lugares de Entrega**



APÉNDICE IV.  
LUGARES DE ENTREGA

### **APÉNDICE V Listado de Instituciones Participantes**



APÉNDICE V.  
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

### **APÉNDICE VI Administradores de los Contratos**



APÉNDICE VI.  
ADMINISTRADORES

### **APÉNDICE VII Programa de Fabricación de los bienes**



FORMATO  
PROGRAMA DE FABRICACIÓN



**FORMATO A1. PROPUESTA TÉCNICA  
y FORMATO MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA  
REGLA 8.**



FORMATO A1  
PROPUESTA TÉCNIC, MANIFESTACIÓN DE



FORMATO.

**FORMATOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES.**



FORMATO  
PROGRAMA DE FABI

**FORMATO CUMPLIMIENTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**



FORMATO  
CUMPLIMIENTO DE

**FORMATO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**



FORMATO  
DEFECTOS O VICIOS

**FORMATO PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR.**



FORMATO  
PROPIEDAD INTELEC

**FORMATO ESCRITO ACEPTACIÓN PARA CUBRIR LOS COSTOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD.**



FORMATO  
PROGRAMA DE FABI

**FORMATO CUMPLIMIENTO A CONTROLES DE ACCESO**



FORMATO  
CUMPLIMIENTO A C



**FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA.**  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, para la **ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta económica:

| PARTIDA | CÓDIGO | CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO | PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO | PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO | CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO | CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO | PMR DE BIENES CON LOGOTIPO | PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO |
|---------|--------|---|---|----------------------------|---|---|---|----------------------------|---|
|         |        |   |   |                            |   |   |   |                            |   |
|         |        |   |   |                            |   |   |   |                            |   |
|         |        |   |   |                            |   |   |   |                            |   |
|         |        |   |   |                            |   |   |   |                            |   |
|         |        |   |   |                            |   |   |   |                            |   |
|         |        |   |   |                            |   |   |   |                            |   |

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- a) El licitante presentará su propuesta económica en escrito preferentemente membretado, de manera clara, precisa y legible, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante o apoderado legal.
- b) El licitante deberá expresar en su propuesta económica el **porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia** que desea ofertar, éste debe ser **a dos dígitos decimales**, en caso que el porcentaje de descuento se exprese con más de dos dígitos decimales, se tomarán los dos primeros dígitos después del punto decimal, sin redondear.
- c) Los licitantes deberán ofertar un porcentaje de descuento; el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento, conforme a lo señalado en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso x), de la CONVOCATORIA.
- d) Para la elaboración de la propuesta económica deberá considerar los precios que se detallan en el **FORMATO A4. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA**, los cuales no deberán ser modificados, conforme a lo señalado en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso y), de la CONVOCATORIA.

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**

Para efectos de evaluación de la propuesta económica, el precio unitario con descuento será el que resulte de aplicar el porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia, sin redondear y acotado a dos dígitos decimales.

La(s) partida(s) se adjudicará(n) al(los) licitante(s) que oferte(n) el precio unitario más bajo después de aplicar el descuento ofertado y cumpla(n) los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA. En el caso de las partidas susceptibles de adjudicación por abastecimiento simultáneo, la(s) partida(s) se adjudicará(n) en los términos de lo señalado en el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la CONVOCATORIA.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE**

---

***Nombre y firma del Representante  
o Apoderado Legal***



**FORMATO A3. MANIFESTACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
SIMULTÁNEO**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto que para las partidas que se adjudicarán por abastecimiento simultáneo, que en el supuesto de que alguna fuente de abasto, quedará pendiente de asignación:

- Si mi representada fuese el primer lugar y no hubiere propuesta en el segundo y tercer lugar, que **(acepto o no acepto)** la asignación de la partida completa.
- Si mi representada fuese el segundo lugar y la primera fuente de abasto no aceptará la asignación de la tercera fuente de abasto, mi representada **(acepta o no acepta)** la asignación de la segunda y tercera fuente de abasto.

El porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición solvente más baja.

**ATENTAMENTE**

(\_\_\_\_\_)

**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**

**FORMATO A4. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA**

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO  | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) |
|---------|--------|---|------------------|-----------------------------------|
| 1       | ALM01  | ALMOHADA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 70 X 50 CM.                                     | PIEZA            | \$102.68                          |
| 2       | ALM02  | ALMOHADA BARRAS DE ESPUMA, 90 X 40 CM.  | PIEZA            | \$345.93                          |
| 3       | ALM03  | ALMOHADA 100% ALGODÓN 70 X 30 CM.   | PIEZA            | \$190.06                          |
| 4       | ALM04  | ALMOHADILLA DE CUÑA.  | PIEZA            | \$366.65                          |
| 5       | ALM05  | ALMOHADILLA CILÍNDRICA  | PIEZA            | \$345.40                          |
| 6       | ALM06  | COJÍN CAMA HOSPITALARIA.  | PIEZA            | \$283.81                          |
| 7       | ALM07  | ALMOHADA FABRICADA EN TELA GABARDINA, 58.5 X 40 CM                                  | PIEZA            | \$257.15                          |
| 8       | COA01  | COLCHA 100% ALGODÓN, 242 X 182 CM.  | PIEZA            | \$232.82                          |
| 9       | COA02  | COLCHA INDIVIDUAL 230 X 180 CM.   | PIEZA            | \$288.95                          |
| 10      | COA03  | COLCHA ESTÁNDAR 275 X 190 CM.   | PIEZA            | \$288.95                          |
| 11      | COA04  | COLCHA HOTELERA MATRIMONIAL 230 X 220 CM.   | PIEZA            | \$532.43                          |
| 12      | COA05  | COLCHA BLANCA INDIVIDUAL CORRUGADA, FABRICADA EN TELA, 50% ACRÍLICO Y 50% POLIÉSTER | PIEZA            | \$517.23                          |
| 13      | COB01  | COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 217.5 X 152.5.                                 | PIEZA            | \$355.65                          |
| 14      | COB02  | COBERTOR 85% ALGODÓN 15% POLIÉSTER, 136.5 X 98.5 CM.                                | PIEZA            | \$124.60                          |
| 15      | COB03  | COBERTOR 85% ACRÍLICO 15% POLIÉSTER, 235 X 210 CM.                                  | PIEZA            | \$380.95                          |
| 16      | COB04  | COBERTOR INDIVIDUAL 100% POLIÉSTER, 200 X 140 CM.                                   | PIEZA            | \$378.18                          |
| 17      | COB05  | COBERTOR INDIVIDUAL 100% ALGODÓN 220 X 150 CM.                                      | PIEZA            | \$378.18                          |
| 18      | COB06  | COBERTOR INDIVIDUAL 50% ALGODÓN 50% ACRILÁN, 225 X 150 CM.                          | PIEZA            | \$378.82                          |
| 19      | COB07  | COBERTOR PEDIÁTRICO MOLLETÓN DE ALGODÓN 100%, 120 X 105 CM.                         | PIEZA            | \$184.48                          |
| 20      | COB08  | COBERTOR MATRIMONIAL 100% POLIÉSTER, 220 X 180 CM.                                  | PIEZA            | \$360.68                          |
| 21      | COB10  | COBERTOR ADULTO 100% ALGODÓN, 230 X 190 CM.   | PIEZA            | \$397.51                          |
| 22      | COB11  | COBERTOR DE CAMA INDIVIDUAL 40% LANA 60% POLIESTER, 260 X 160 CM.                   | PIEZA            | \$654.22                          |
| 23      | COL01  | COLCHÓN UNIDAD TOCO QUIRÚRGICA, 190 X 90 CM.  | PIEZA            | \$2,935.29                        |
| 24      | COL02  | COLCHÓN CAMA HOSPITALIZACIÓN, 200 X 90 CM.  | PIEZA            | \$2,866.61                        |
| 25      | COL03  | COLCHÓN CAMA HOSPITALARIA ANTIESCARAS GRADO 3, 200 X 86 CM.                         | PIEZA            | \$3,007.66                        |
| 26      | COL04  | COLCHÓN CAMA PEDIÁTRICA, 117 X 65 CM.   | PIEZA            | \$2,321.49                        |
| 27      | COL05  | COLCHÓN CAMILLA, 198 X 67 CM.   | PIEZA            | \$2,021.64                        |
| 28      | COL06  | COLCHÓN RECUPERACIÓN, 180 X 60 CM.  | PIEZA            | \$1,643.03                        |
| 29      | COL07  | COLCHÓN TRANSFER, 180 X 60.   | PIEZA            | \$1,327.97                        |
| 30      | COL08  | COLCHÓN CUIDADOS INTENSIVOS, 190 X 75 CM.   | PIEZA            | \$2,519.36                        |
| 31      | COL09  | COLCHÓN MESA EXPLORACIÓN, 185 X 52 CM.  | PIEZA            | \$4,634.64                        |
| 32      | COL10  | COLCHÓN CAMILLA PEDIÁTRICA, 132 X 54 CM.  | PIEZA            | \$2,842.11                        |
| 33      | COL12  | COLCHÓN CUNA CANASTILLA, 65 X 35 CM.  | PIEZA            | \$679.10                          |

| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO   | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) |
|---------|--------|--|------------------|-----------------------------------|
| 34      | COL13  | COLCHÓN INCUBADORA, 70 X 35 CM.  | PIEZA            | \$360.31                          |
| 35      | COL14  | COLCHÓN CUNA PEDIÁTRICA ELÉCTRICA, 130 X 66 CM.  | PIEZA            | \$2,705.36                        |
| 36      | COL15  | COLCHÓN INDIVIDUAL, 190 X 100 CM.  | PIEZA            | \$4,762.08                        |
| 37      | COL16  | COLCHÓN MÚLTIPLES POSICIONES, 190 X 90 CM.   | PIEZA            | \$2,904.15                        |
| 38      | COL18  | COLCHÓN QUEENSIZE, 200 X 160 CM.   | PIEZA            | \$7,714.59                        |
| 39      | COL21  | COLCHÓN INDIVIDUAL PARA LITERA DE 185 CMS. DE LARGO X 80 CMS. DE ANCHO X 17 CMS. DE ALTO | PIEZA            | \$3,006.86                        |
| 40      | CTA01  | COLCHONETA BAÑO ARTESA, 102 X 65 CM.   | PIEZA            | \$835.82                          |
| 41      | CTA02  | COLCHONETA CUNA CALOR RADIANTE, 57 X 50 CM.  | PIEZA            | \$1,777.24                        |
| 42      | CTA03  | COLCHONETA PARA MESA, 115 X 55 CM.   | PIEZA            | \$851.48                          |
| 43      | CTA04  | COLCHONETA INDIVIDUAL BEIGE PARA PPL 1.90 X 0.68 CM.                                     | PIEZA            | \$2,041.61                        |
| 44      | FUN01  | FUNDA PARA COJÍN CAMA HOSPITALARIA 100% ALGODÓN, 75 X 42 CM.                             | PIEZA            | \$61.34                           |
| 45      | FUN02  | FUNDA PARA ALMOHADA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 80 X 55 CM.                               | PIEZA            | \$43.66                           |
| 46      | FUN03  | FUNDA PARA MESA MAYO, 142 X 47 CM.   | PIEZA            | \$58.43                           |
| 47      | FUN04  | FUNDA PARA CHAROLA DE MAYO, 130 X 70 CM.   | PIEZA            | \$81.60                           |
| 48      | FUN05  | FUNDA PARA ALMOHADA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, 75 X 50 CM.                               | PIEZA            | \$54.23                           |
| 49      | FUN06  | FUNDA PARA ALMOHADA 100% ALGODÓN SANFORIZADO, 94 X 64 CM.                                | PIEZA            | \$88.37                           |
| 50      | SAB01  | SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN, 300 X 180 CM.  | PIEZA            | \$187.34                          |
| 51      | SAB02  | SÁBANA ESTÁNDAR 100% ALGODÓN 250 X 180 CM.   | PIEZA            | \$184.53                          |
| 52      | SAB03  | SÁBANA CLÍNICA CUADRADA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 184 X 184 CM.                         | PIEZA            | \$81.92                           |
| 53      | SAB04  | SÁBANA CLÍNICA 100% ALGODÓN, 200 X 160 CM.   | PIEZA            | \$160.11                          |
| 54      | SAB05  | SÁBANA CAMA HOSPITALARIA 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 292 X 184 CM.                      | PIEZA            | \$107.29                          |
| 55      | SAB07  | SÁBANA INDIVIDUAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 225 X 150 CM.                               | PIEZA            | \$332.21                          |
| 56      | SAB08  | SÁBANA MATRIMONIAL 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 240 X 180 CM.                              | PIEZA            | \$118.93                          |
| 57      | SAB09  | SÁBANA COLCHONETA DE PISO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, 150 X 110 CM.                       | PIEZA            | \$102.69                          |
| 58      | SAB11  | SÁBANA DE CAJÓN INDIVIDUAL 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 225 X 150 CM.                    | PIEZA            | \$180.37                          |
| 59      | SAB12  | SÁBANA SENCILLA 100% ALGODÓN, 310 X 170 CM.  | PIEZA            | \$235.93                          |
| 60      | SAB13  | SÁBANA DE CAJÓN PARA COLCHONETA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 133 X 90 CM.                  | PIEZA            | \$127.74                          |
| 61      | SAB14  | SÁBANA DE PUBIS 100% ALGODÓN, 196 X 174 CM.  | PIEZA            | \$150.74                          |
| 62      | SAB15  | SÁBANA DE RIÑÓN 100% ALGODÓN, 295 X 185 CM.  | PIEZA            | \$260.11                          |
| 63      | SAB16  | SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL 100 % ALGODÓN, 299 X 174 CM.                         | PIEZA            | \$241.65                          |



| PARTIDA | CÓDIGO | CONCEPTO  | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) |
|---------|--------|---|------------------|-----------------------------------|
| 64      | SAB17  | SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CARA O CRÁNEO 100% ALGODÓN, 297 X 174 CM.            | PIEZA            | \$240.01                          |
| 65      | SAB18  | SÁBANA HENDIDA, 100% ALGODÓN, 250 X 160 CM.   | PIEZA            | \$255.63                          |
| 66      | SAB19  | SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA, 50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN, 115 X 94 CM. | PIEZA            | \$48.24                           |
| 67      | SAB20  | SÁBANA CLÍNICA PEDIÁTRICA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 125 X 180 CM.                  | PIEZA            | \$86.28                           |
| 68      | SAB21  | SÁBANA INDIVIDUAL (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 230 X 150 CM.                  | JUEGO            | \$456.39                          |
| 69      | SAB22  | SÁBANA INDIVIDUAL (JUEGO) 100% ALGODÓN 230 X 180 CM.                                | JUEGO            | \$363.86                          |
| 70      | SAB23  | SÁBANA MATRIMONIAL (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, 230 X 185 CM.                 | JUEGO            | \$573.86                          |
| 71      | SAB24  | SÁBANA QUEEN SIZE (JUEGO) 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER 265 X 200 CM.                   | JUEGO            | \$609.21                          |
| 72      | SAB26  | SABANA DE CUNA UCIN 100% ALGODÓN 80 X 60 CM.  | PIEZA            | \$82.12                           |
| 73      | TOA01  | TOALLA HOTELERA 100% ALGODÓN, 140 X 70 CM.  | PIEZA            | \$146.45                          |
| 74      | TOA02  | TOALLA PARA BAÑO, 115 X 60 CM.  | PIEZA            | \$78.07                           |
| 75      | TOA03  | TOALLA PARA MANOS 100% ALGODÓN, 70 X 40 CM.   | PIEZA            | \$59.33                           |
| 76      | TOA04  | TOALLA PARA CARA 100% ALGODÓN, 30 X 30 CM.  | PIEZA            | \$35.14                           |
| 77      | TOA05  | TOALLA GRANDE HOTELERA 100% MICROFIBRA, 135 X 80 CM.                                | PIEZA            | \$166.18                          |



**FORMATO B. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**P R E S E N T E**

(Nombre del Representante o Apoderado Legal), \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del licitante), con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número \_\_\_\_\_, para la **Adquisición sectorizada de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para los ramos administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre de mi representada para suscribir las PROPOSICIONES o cualquier escrito o manifestación, y en su caso, el CONTRATO respectivo para la Licitación Pública antes referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas en forma alguna a esta fecha.

**DATOS DEL LICITANTE:**

|   |                                      |            |
|---|--------------------------------------|------------|
| Registro Federal de Contribuyentes:   |                                      |            |
| Domicilio Fiscal:   |                                      |            |
| Calle y número:   |                                      |            |
| Colonia:  | Demarcación Territorial o municipio: |            |
| Código postal:  | Entidad federativa:                  |            |
| Teléfonos:  |                                      |            |
| Correo electrónico:   |                                      |            |
| Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre.-  |                                      |            |
| Calle y número:   |                                      |            |
| Colonia:  | Demarcación Territorial o municipio: |            |
| Código postal:  | Entidad Federativa:                  |            |
| Teléfonos:  |                                      |            |
| Correo electrónico:   |                                      |            |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:  | Fecha:                               |            |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  |                                      |            |
| Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: (Señalando aquellas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse)  |                                      |            |
| Relación de accionistas:  |                                      |            |
| Apellido Paterno:   | Apellido Materno:                    | Nombre(s): |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio): |                                      |            |

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

|  |
|--|
| Nombre:  |
| RFC:   |
| Correo electrónico:  |
| Domicilio completo:  |
| Teléfono del apoderado o representante legal:  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.                  |
| Número de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas      Fecha:                 |
| las facultades para suscribir la proposiciones:  |
| Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó: |

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**



**NOTAS:**

1. *El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.*
2. *En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: suscribo por propio derecho.*
3. *La CONVOCANTE precisa, que LAS PARTICIPANTES podrán verificar los documentos que acrediten la existencia legal de los LICITANTES adjudicados, así como de las facultades del representante o apoderado legal, así como que el objeto social o comercial tenga relación con el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia, LAS PARTICIPANTES se abstendrán de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el PROVEEDOR.*

***Nombre y firma del Representante  
o Apoderado Legal***



**FORMATO C. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA  
O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° \_\_\_\_\_ para la **Adquisición sectorizada de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para los ramos administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2024**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el **DOF** el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 1, 2, fracción III, 3, fracción XVII, 4, fracción III, 14, segundo párrafo, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante  
o Apoderado Legal**



### **Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
2. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
3. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
4. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
5. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**FORMATO D. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° \_\_\_\_\_, para la **Adquisición sectorizada de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para los ramos administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2024**, en el que mi representada, \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de **LA CONVOCANTE** es: \_\_\_\_\_.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**



**FORMATO E. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica N° \_\_\_\_\_, para la **Adquisición sectorizada de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para los ramos administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2024**, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la LAASSP.

---

***Nombre y firma del Representante  
o Apoderado Legal***



**FORMATO F. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SFP y de las Dependencias y Entidades Consolidadas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

\_\_\_\_\_  
***Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal***



**FORMATO G. MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES  
PRESENTADAS POR COMPRANET**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**PRESENTE**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesta que acepta que se tendrá como no presentadas su proposición remitida a través de Compra Net, para la **Licitación Pública Nacional Electrónica N° \_\_\_\_\_**, para la **Adquisición sectorizada de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para los ramos administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2024**, y, en su caso, la documentación requerida por **LA CONVOCANTE**, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **LA CONVOCANTE**.

**ATENTAMENTE**

(\_\_\_\_\_)

***Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal***



**FORMATO H. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Descripción del Procedimiento: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi proposición y remitida a **LA CONVOCANTE** para la Licitación Pública Nacional Electrónica N° \_\_\_\_\_ para la **Adquisición sectorizada de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para los ramos administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2024**, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

| No. | Documento (1) | Información a clasificar (2) | Fundamentación (3) | Motivación (4) |
|-----|---------------|------------------------------|--------------------|----------------|
|     |               |                              |                    |                |
|     |               |                              |                    |                |
|     |               |                              |                    |                |
|     |               |                              |                    |                |

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

(3) Indicar en qué artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(EL licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113, de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el **DOF** el día 15 de abril del 2016.)

**ATENTAMENTE**

(\_\_\_\_\_)

**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**



**FORMATO I. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN**  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe a nombre de (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica N° \_\_\_\_\_, para la **Adquisición sectorizada de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para los ramos administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2024**, me obligo a no divulgar a ningún tercero ajeno a las partes contratantes, ni utilizar la información proporcionada por **LA CONVOCANTE** y/o **LAS PARTICIPANTES** en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo del mismo, y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de **LA CONVOCANTE** y **LAS PARTICIPANTES**; en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Proveedor deberá observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la citada Ley.

**ATENTAMENTE**

( \_\_\_\_\_ )  
**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**



**FORMATO J. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**P R E S E N T E**

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_.**

| Numeral 6 en la Convocatoria | Documentos que deben presentar los licitantes  | PRESENTÓ |    |
|------------------------------|--|----------|----|
|                              |  | SI       | NO |
|                              | <b>Propuesta Técnica</b>   |          |    |
| <b>a</b>                     | <b>Propuesta técnica:</b> Se describirán por cada una de las partidas ofertadas de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el <b>APÉNDICE I del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO</b> , indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, de acuerdo con lo señalado en el <b>FORMATO A1. PROPUESTA TÉCNICA y FORMATO MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.</b>  |          |    |
| <b>b</b>                     | Informe de resultados emitidos por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para cada una de las partidas que oferte de conformidad con lo establecido en el <b>numeral 2.3 del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO</b> de conformidad con lo establecido en los <b>APÉNDICES I y II</b> . Este informe deberá acompañarse con el escrito emitido por el laboratorio emisor dirigido a la convocante en el que avale su autenticidad, dicho escrito deberá contener el nombre del laboratorio que lo emite, número de folio de cada uno de los resultados de las pruebas realizadas, descripción de los bienes a los que se realizó las pruebas (telas y confección), nombre del <b>LICITANTE</b> , el resultado, este deberá venir firmado por el representante legal del laboratorio emisor.   |          |    |
| <b>c</b>                     | El <b>LICITANTE</b> deberá de presentar un <b>Programa de Fabricación de los Bienes</b> por cada una de las <b>PARTIDAS</b> ofertadas. Dicho programa deberá contemplar el plazo máximo de los <b>150 (ciento cincuenta) días naturales</b> siguientes al inicio de la contabilización del plazo de entrega de los bienes. De conformidad con lo establecido en los numerales <b>3.1. y 3.3.</b> , en los que se indica que se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes cuando el <b>LICITANTE</b> adjudicado tenga el <b>30%</b> de los bienes terminados; el <b>LICITANTE</b> adjudicado deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la <b>Dependencia designada</b> . La toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en las instalaciones donde se fabriquen los bienes o en los domicilios que indique el <b>LICITANTE</b> adjudicado de conformidad con el <b>Programa de Fabricación de los Bienes</b> entregado por los <b>LICITANTES</b> . Este porcentaje de avance no podrá exceder de los <b>35 (treinta y cinco) días naturales</b> posteriores al inicio de la contabilización del plazo de entrega de los bienes.<br><br>Los <b>Programas de Fabricación de los Bienes</b> se podrán agrupar por una, dos o más <b>PARTIDAS</b> cuyo proceso de fabricación sea el mismo y se deberá indicar el domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes, así como el domicilio para la toma de muestras para la verificación de la calidad de los bienes. De acuerdo con el <b>FORMATO PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES</b> . |          |    |
| <b>d</b>                     | Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del <b>LICITANTE</b> , en el que manifieste que asumirá el costo de las pruebas de laboratorio a los bienes que le sean adjudicados y sean sujetos de pruebas de calidad conforme a lo establecido en el <b>ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO</b> . Así mismo que autoriza que los informes de resultados originales sean entregados a las <b>PARTICIPANTES DESIGNADAS</b> .   |          |    |
| <b>e</b>                     | Acreditar que cuenta con <b>experiencia comprobable con al menos dos contratos y/o pedidos</b> , los cuales deberán corresponder a bienes similares a los del objeto de la presente contratación y cuando menos del 50% de la suma de los volúmenes de las cantidades mínimas ofertadas. Para tal efecto, el <b>LICITANTE</b> deberá presentar copia de los contratos y/o pedidos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente; dichos contratos y/o pedidos podrán ser de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos y/o pedidos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes.<br><br>Así mismo, por cada contrato y/o pedido presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato y/o   |          |    |

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**



| Numeral 6 en la Convocatoria | Documentos que deben presentar los licitantes   | PRESENTÓ |    |
|------------------------------|---|----------|----|
|                              |   | SI       | NO |
|                              | pedido, para lo cual deberá presentar documentos como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción suscrita por la dependencia, entidad o ente del sector privado, en la que conste la entrega-recepción de los bienes a su entera satisfacción.  |          |    |
| f                            | <b>Curriculum</b> , mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales, estén relacionadas con la contratación descrita en el presente <b>ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO</b> . transcribiendo el objeto social de la empresa y enlistando los contratos presentados para acreditar la experiencia, que se solicitan en el inciso e) del presente numeral.   |          |    |
| g                            | Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del <b>LICITANTE</b> mediante el cual manifieste que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, <b>cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas</b> en los <b>APÉNDICES I y II del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO</b> . De acuerdo con el <b>FORMATO CUMPLIMIENTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .   |          |    |
| h                            | Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del <b>LICITANTE</b> , mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado los <b>bienes que entregue estarán garantizados contra defectos o vicios ocultos</b> , por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el <b>APÉNDICE IV</b> del presente <b>ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO</b> .<br><br>Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de <b>10 (diez) días hábiles</b> contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo. <b>FORMATO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS</b> .  |          |    |
| i                            | Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del <b>LICITANTE</b> , mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la <b>propiedad intelectual, derechos de autor</b> , o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte, de acuerdo al <b>FORMATO PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR</b> .  |          |    |
| j                            | Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del <b>LICITANTE</b> , mediante el cual manifieste que su representada, en caso de resultar adjudicada, <b>cubrirá los costos de las pruebas de calidad</b> que se apliquen a los bienes de conformidad con lo estipulado en el numeral <b>3.3 Pruebas de calidad a los bienes</b> , en los lugares establecidos en los <b>Programas de Fabricación de los Bienes</b> de los <b>LICITANTES</b> y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para las pruebas de calidad a fin de no modificar las cantidades de bienes solicitadas por las <b>PARTICIPANTES</b> . Adicional a que, en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el <b>ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO</b> y en los <b>APÉNDICES I y II</b> , derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar los bienes terminados para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el pago de la(s) prueba(s) que aplique(n). Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecidos en el numeral <b>3.1</b> . De acuerdo al <b>FORMATO ESCRITO ACEPTACIÓN PARA CUBRIR LOS COSTOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD</b> . |          |    |
| k                            | Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del <b>LICITANTE</b> , mediante el cual manifieste que su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el debido y exacto <b>cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias</b> que cada una de las <b>PARTICIPANTES</b> establezcan en los domicilios de entrega. De acuerdo al <b>FORMATO CUMPLIMIENTO A CONTROLES DE ACCESO</b> .  |          |    |
| l                            | Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del <b>LICITANTE</b> en el que manifieste que cuenta con la capacidad de infraestructura, recursos técnicos, económicos y demás necesarios para el cumplimiento del suministro, condiciones de entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes que en su caso le sean adjudicados.  |          |    |
|                              | <b>Propuesta Económica</b>  |          |    |
| a                            | <b>FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA</b>  |          |    |
| c                            | El licitante presentará en escrito preferentemente membretado, en el que se manifieste su aceptación en el supuesto de que si alguna fuente de abasto queda pendiente de asignación, se podrá asignar al  |          |    |

| Numeral 6 en la Convocatoria | Documentos que deben presentar los licitantes   | PRESENTÓ |    |
|------------------------------|---|----------|----|
|                              |   | SI       | NO |
|                              | proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que este no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en el párrafo anterior de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 59 del RLAASSP. <b>Formato A3</b>  |          |    |
|                              | <b>Documentación Legal-Administrativa</b>   |          |    |
| <b>a</b>                     | Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, bastará con que los LICITANTES presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el <b>FORMATO B.</b>  |          |    |
| <b>b</b>                     | Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la PROPOSICIÓN.   |          |    |
| <b>c</b>                     | Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, con lo cual se da cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. <b>FORMATO C.</b>  |          |    |
| <b>d</b>                     | Escrito en el que el LICITANTE manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. <b>FORMATO D.</b>  |          |    |
| <b>e</b>                     | Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. <b>FORMATO E.</b>  |          |    |
| <b>f</b>                     | Presentar declaración de integridad en la que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SFP y de las Dependencias y Entidades Consolidadas, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el LICITANTE o su representante legal. <b>FORMATO F.</b>  |          |    |
| <b>g</b>                     | Escrito en el que manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la PROPOSICIÓN remitida a través de CompraNet cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a LA CONVOCANTE. <b>FORMATO G.</b>   |          |    |
| <b>h</b>                     | En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una PROPOSICIÓN conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del CONTRATO que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.   |          |    |
| <b>i</b>                     | Manifiesto de vínculos con servidores públicos, generado de la página de la SFP Manifiesto de Particulares que se emite en la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> . Se deberá incluir el escrito que contienen el Número de Comprobación, RFC y Número de Certificado o el Manifiesto que contiene los Datos Generales del Declarante, Datos del Representante Legal e Integrantes de la empresa; ambos documentos generados en la liga y emitidos por la SFP, con fecha de emisión no mayor a 90 días naturales previos al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. |          |    |
| <b>j</b>                     | Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado en la que señale que conoce el Aviso de Privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB <a href="https://www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad">https://www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad</a> . El no incluir este escrito en la PROPOSICIÓN, se considera que el LICITANTE conoce esta información. Este requisito no afecta la solvencia de la PROPOSICIÓN. (FORMATO LIBRE).  |          |    |
| <b>k</b>                     | Manifiesto de información reservada y/o confidencial. El no incluir este escrito en la PROPOSICIONES, se considera que el LICITANTE no tiene información con carácter confidencial o reservada. Este requisito no afecta la solvencia de la PROPOSICIÓN. <b>FORMATO H.</b>  |          |    |
| <b>l</b>                     | Manifiesto de confidencialidad en la información. <b>FORMATO I.</b>   |          |    |

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

**NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE**

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**



**FORMATO K. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

**PARA LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición sectorizada de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para los ramos administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las Entidades de Control Directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2024

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

**CALIFICACIÓN**

|   | Evento   | Totalmente de acuerdo | En general de acuerdo | En general en desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |
|---|--|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Junta de Aclaraciones.</b>   |  |                       |                       |                          |                          |
| <b>Supuestos</b>  | El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien que se pretende realizar.  |                       |                       |                          |                          |
|   | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes.  |                       |                       |                          |                          |
| <b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.</b> |  |                       |                       |                          |                          |
| <b>Supuestos</b>  | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.  |                       |                       |                          |                          |
| <b>Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.</b>          |  |                       |                       |                          |                          |
| <b>Supuestos</b>  | La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento. |                       |                       |                          |                          |
| <b>Evento</b>   |  |                       |                       |                          |                          |
| <b>Fallo</b>  |  |                       |                       |                          |                          |
| <b>Supuestos</b>  | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.            |                       |                       |                          |                          |
| <b>Generales</b>  |  |                       |                       |                          |                          |
| <b>Supuestos</b>  | De ser el caso, el acceso al inmueble fue expedito.  |                       |                       |                          |                          |
|   | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.  |                       |                       |                          |                          |
|   | El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN, fue respetuosa y amable.   |                       |                       |                          |                          |
|   | Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución.   |                       |                       |                          |                          |
|   | El desarrollo de la LICITACIÓN se apegó a la normatividad aplicable.   |                       |                       |                          |                          |

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?**

SÍ  NO

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**



**EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:**

**SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:**

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- En Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México., teléfono 55 3688 1100, extensiones 81191 y 81196, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Enviarlo al correo electrónico: [maricela.mendoza@funcionpublica.gob.mx](mailto:maricela.mendoza@funcionpublica.gob.mx)

**FORMATO L. MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES  
ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE  
ESTE INSTRUMENTO.**

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

Los LICITANTES adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la dependencia o entidad compradora, **únicamente para efectos informativos y estadísticos**, un escrito mediante el cual manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9)\_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

| NUMERO | DESCRIPCION  |
|--------|--|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.   |
| 2      | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.   |
| 3      | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4      | Indicar el número del procedimiento respectivo.  |
| 5      | Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.  |
| 6      | Señalar el número de partida que corresponda.  |
| 7      | Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.  |
| 8      | Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.                                |
| 9      | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante   |

**NOTA INFORMATIVA 1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS**  
**DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO**

Los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas (CFDI) son:

- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
- Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR (Consulte el procedimiento para obtener el régimen fiscal).
- Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
- Sello digital del contribuyente que lo expide.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- Valor unitario consignado en número.
- Importe total señalado en número o en letra.
- Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).
- Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además, debe contener los siguientes datos:

- a) Fecha y hora de certificación.
- b) Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**



Las facturas electrónicas (CFDI) cuentan con un elemento opcional llamado "Addenda", que permite integrar información de tipo no fiscal o mercantil, en caso de requerirse. Esta "Addenda" debe incorporarse una vez que la factura haya sido validada por el SAT o el proveedor de Certificación Autorizado (PAC) y se le hubiera asignado el folio.

Asimismo, se deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal y su (2.1 MB) Anexo 20, a saber:

Utilizar el estándar del comprobante fiscal digital a través de Internet extensible [XML] (esquema-comprobante.xsd).

Contemplar las reglas para la generación del sello digital de las Facturas Electrónicas (CFDI).

## **NOTA INFORMATIVA 2. SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

### **DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO**

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA 6234672
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas:

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de Domicilio Fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**

- 7.- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus modificaciones
- Formato R-1 o R-2 En caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos
- Sucursal, plaza, clabe interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- a) Pedido de descuento automático cadenas productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
  - 2 Convenios con firmas originales
- b) Contratos originales de cada intermediario financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

Guía para incorporar a dependencias y entidades al Programa de Cadenas Productivas

**NOTA INFORMATIVA 3. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**  
**DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### **"Artículo 222**

##### **Cometen el delito de cohecho:**

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Convocatoria / **NO. LA-27-703-027703982-N-18-2024**

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## **Capítulo XI**

### **Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

## **ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO**



20231016\_LAASSP\_B  
IENES.docx

## **ANEXO 3. MODELO DE FIANZA**



Modelo de  
fianza.docx

## **ANEXO 4. MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO**



Modelo de fianza  
de anticipo.docx